

# SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 469 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)

REFERENCIAS

Octubre de 1985

## PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION VESPERTINA DE LA COMISION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1985.

(Sin corregir)

PRESIDE : Señor Senador Carlos Julio Pereyra.

SECRETARIOS : Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo Mario Alberti.

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan J. Zorrilla, Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore.

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, José Germán Araújo, Eugenio Capeche, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Raúl Ferreira, Reinaldo Gargano, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni y Alfredo Traversoni; señor Representante Nacional Gilberto Ríos; señores Secretarios del Senado Mario Farachio y Félix B. El Helou; señor Director de Comisiones Alejandro Silveira.

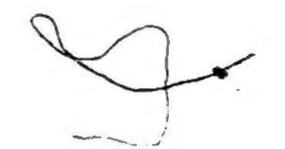
INVITADOS ESPECIALES : Señor Ministro interino de Educación y Cultura don Julio Aguiar; señor Ministro del Interior Dr. Carlos Manini Ríos; señores Director y Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Ariel Davrieux y don Agustín Canessa; señor Ministro de Relaciones Exteriores Cr. Enrique Iglesias; señores Ministro y Sub-Secretario de Salud Pública Drs. Raúl Ugarte y Samuel Villalba; señor Sub-Contador General de la Nación Cr. Nelson Santamaría; señor Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas Dr. Flavio Buscasso; señor Director de la Oficina de Información de la Presidencia de la República don Eduardo Navia; señor

//

Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Cr.Enrique Vispo;y los señores Asesores:del Ministerio de Educación y Cultura don Alfredo Delisante,don Enrique Fierro y Crs. Patricia López y Jorge Ortega;del Ministerio del Interior Cr. Gervasio Gedanke;de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto don Alberto Chiodi y Cra. Ana María Verga;del Ministerio de Relaciones Exteriores don Adolfo Castells,Dr. Agustín Espinosa y Cr. Abel Lamé Michelini;del Ministerio de Salud Pública Lic. Daniel Arán,Drs. Milton Machado Mega,Daniel Morelli y Cristina Nocetti y don Rodó Palmero;de la Presidencia de la República Cr. Jorge Bonino y don Romeo Otero;del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social don Edison Cirigliano y de la Contaduría General de la Nación Crs. Eduardo Ermano,Elsa Holt y Hebe Patrone.

---

25x





SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

El propósito de la Comisión es tratar esta tarde los artículos que habían quedado pendientes. En tal sentido, comenzaríamos con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Léase el artículo 234 sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 234.- Los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 del 'Ministerio de Relaciones Exteriores' que revistan en los distintos Programas del Inciso, podrán percibir los importes que les correspondan por Dedicación Total, Horas Extras y otras compensaciones con cargo a los créditos asignados a los respectivos renglones del Programa 001 'Administración'."

-En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- Estoy seguro de que esto no responde a lo que algunos Senadores habíamos planteado ya que la adjudicación de la dedicación total y las horas extras se sigue haciendo en forma discrecional. Nosotros habíamos manifestado que la famosa prima por eficiencia --que ahora se cambia de nombre-- no podía ser adjudicada en forma arbitraria y discrecional ya que esto debía hacerse con un carácter igualitario, en proporción a los sueldos de cada funcionario.

Esta redacción no conforma la idea que habíamos tenido algunos miembros de la Comisión, no sólo en ocasión de tratar este inciso sino todos los demás. Lo que pretendemos es evitar la discrecionalidad en el manejo de la prima por eficiencia.

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: no participé en la discusión del artículo 234, pero cuando se hace referencia a la dedicación total, creo que se hace mención al régimen general previsto en este proyecto de Presupuesto. Por medio de él, se elevan las retribuciones de seis horas de un 45% a un 60%. Por lo tanto se debe especificar cuáles son los cargos comprendidos en este régimen. Aclaro que salvo los que renuncien explícitamente al régimen de dedicación total, todos los cargos del Servicio Exterior están en esa situación. En consecuencia, la adjudicación no es discrecional.

Con respecto a las horas extras, debo señalar que ellas se realizan cuando son necesarias.

tv.1
D/469

Por otra parte, preferiría que algún representante del Ministerio de Relaciones Exteriores explicitara lo concerniente a las "otras compensaciones".

SEÑOR SENATORE.- En una oportunidad anterior se objetó este artículo en lo que tiene que ver con el problema de la partida 061.303, prima por eficiencia.

Según tengo entendido, cuando en este artículo se menciona a "otras compensaciones", se incluye a la prima por eficiencia. Lo que expresó el señor Director de Planeamiento y Presupuesto con respecto al régimen de dedicación total y las horas extras es correcto; pero de todas maneras sigue en pie la discrecionalidad con que se adjudicarían las otras compensaciones mencionadas, que es lo que queríamos eliminar.

SEÑOR CIGLIUTI.- He compulsado algunos de los artículos que han sido aplazados y que figuran en una lista que tenemos en nuestro poder porque ha sido repartida en la mañana de hoy. Por ejemplo, en el inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, aparecen los artículos 234 --que estamos considerando-- y 240. En el inciso 03 hay cuatro artículos, de los cuales 3 fueron aplazados porque se refieren a la prima por eficiencia en distintas unidades ejecutoras.

Todos habíamos quedado en el entendido de que lo relativo a la prima por eficiencia iba a ser revisado por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien nos iba a remitir una norma de carácter general. Por lo tanto, estos artículos están condicionados a la aprobación previa de esa norma. En consecuencia, tendríamos que preguntarnos en qué estado estamos con respecto a la solución genérica de la prima por eficiencia ya que los artículos 234, 126, 144 y 147 se refieren a ella. Por ello tendríamos que saber si existe o no un régimen general sustitutivo relativo a este tema.

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: con relación a los artículos que incluyen prima a la eficiencia, habíamos solicitado que se nos diera un plazo para obtener la información de las distintas unidades en torno a si esas partidas se referían a nuevos créditos ampliatorios de la situación vigente, o tendían a regularizar rubros que se estaban utilizando este año y si los créditos que se comenzaban a aplicar en el mes de abril iban a durar todo el año.

De lo que se trata, entonces, es de regularizar situacio-

nes o crear nuevas partidas. Los asesores de la Contaduría General de la Nación me aclaran que todavía no llegó toda la información, es decir que en este momento no podemos manejar todos los artículos que se refieren a la prima por eficiencia y establecer, según el criterio de la Comisión, cuáles deberían ser dejados de lado y cuáles crearían problemas a la Administración, por tratarse de regularización de gastos ya realizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que de la resolución que adoptemos con respecto a este artículo, dependerán las que tomemos en relación a los demás. Debemos tener en cuenta que prácticamente nos quedan sólo cuatro días más para terminar con nuestra tarea, porque se necesita tiempo para el armado del proyecto y para su posterior consideración en el Senado.

SEÑOR CIGLIUTI.- No podemos votar ningún artículo referido a la prima por eficiencia, hasta que no contemos con una norma general al respecto.

SEÑOR LAME.- Evidentemente este artículo se ha prestado a confusión y para el Ministerio es bastante importante su aprobación, porque puede poner en peligro las retribuciones de los funcionarios administrativos de la Cancillería.

Durante la época del proceso, por una razón de comodidad o de pereza administrativa --no sé como calificarla-- se agrupó a todos los funcionarios administrativos en el Programa 001.

Desde luego, en esa época este hecho no tenía la menor importancia porque el proceso de planeamiento y el de control habían quedado totalmente descalificados.

Por lo tanto, tampoco tenía trascendencia el costo que podía insumir el funcionamiento de alguno de los programas. Sin embargo, en la práctica, pese a que los funcionarios administrativos están concentrados en el Programa 1.01, prestan servicios en los demás programas del Ministerio.

Por una razón de índole contable, los créditos están todos asignados al programa 1.01 y, de no aprobarse este artículo, sería prácticamente imposible, desde el punto de vista de la técnica presupuestal, pagar las compensaciones correspondientes a los funcionarios que están distribuidos en los demás programas.

tv.3
D/469

Con respecto al problema particular de la prima por eficiencia, debo decir que esa es la realidad actual de todos los Ministerios.

Sin perjuicio de lo que en definitiva se apruebe a través de este proyecto de presupuesto con relación a la absorción de la prima por eficiencia por el sueldo, de cualquier manera, en el momento actual, forma parte de las retribuciones del funcionario que se distribuyen equitativamente entre todo el personal administrativo.

Simplemente quería hacer esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la observación que formula el señor contador debe ir dirigida a los representantes del Poder Ejecutivo, a los que hemos solicitado una fórmula de unificación de criterios.

La Comisión tiene apuro en terminar con esto, pero en tanto no cuente con esa fórmula, no podremos aprobar nada a este respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Tengo la impresión de que este artículo es puramente de reorganización contable. En el fondo, lo único que persigue es que estos funcionarios que revistan en otras actividades, cobran los haberes correspondientes por concepto de dedicación total.

Es decir que no me parece que esté directamente ligado al tema de la prima por eficiencia, que sí está siendo objeto de distintas consideraciones. Creo que se trata, reitero, de un artículo de reorganización contable que no cambia en nada la situación actual. Por lo tanto, no sé si no sería útil que lo aprobáramos ahora.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: debo decir que participo del



25

criterio que acaba de exponer el señor Ministro. Lo que no puede ser es que el artículo haga referencia a una prima por eficiencia, cuando el criterio de la Comisión es que ésta, con carácter general, debe desaparecer, por los argumentos que se ha expuesto reiteradamente, en distintas sesiones de la Comisión. Se incorporaría a otras compensaciones o retribuciones y quedaría congelada. No estamos en condiciones de votar un artículo que aluda a la prima por eficiencia, cuando va a venir una norma general que regule el tema de otra manera.

Pero como en esta redacción sustitutiva no se hace alusión concreta a la prima por eficiencia, sino a los importes que corresponden por dedicación total, por horas extras u otras compensaciones, creo que no habría inconveniente en votarla. Cuando tengamos la redacción definitiva con respecto al problema de la prima por eficiencia, no va a resultar contradictoria. De esta manera se resuelve en este momento el problema administrativo contable que está planteando el Ministerio y no seguiríamos postergando artículos. No puedo hacer moción al respecto pero, de todas maneras, sugiero que no perdamos más tiempo con esta disposición, que creo podemos votar tal como viene redactada.

SEÑOR SENATORE.- Señor Presidente: no quiero obstaculizar la posibilidad de terminar con este problema vinculado a la prima por eficiencia. Simplemente señalo --como lo hice hoy-- que quienes hemos sostenido que la prima por eficiencia debe desaparecer no podemos votarla en una expresión genérica que habla de "otras compensaciones".

El señor contador Lamé, que nos informaba recién sobre este punto, decía que esta compensación se reparte en forma igualitaria entre los funcionarios. El problema es que la prima por eficiencia ha sido una de las formas arbitrarias de distribuir compensaciones en la administración pública. Entonces, lo que esta Comisión resolvió es que se traiga una norma general, para dejar congelada la cifra que exceda la cantidad que cobran en forma igualitaria todos los funcionarios, sin impedirles que continúen cobrando como hasta el momento. Debemos dejar clara constancia de que es la intención de que esa cantidad, que se cobra en forma igualitaria, quede incluida dentro de las remuneraciones del cargo presupuestado, no así lo que exceda de esa cifra.

tv.5
D/469

25 x

En ese aspecto, mantengo, la discrepancia con el señor Senador Aguirre. Es decir, que si en las otras compensaciones mantenemos la diferencia de la prima a la eficienc... ...identemente no podemos...

SEÑOR AGUIRRE.- ¿Me permite una interrupción?

Seguiremos manteniendo esa discrepancia mientras no lleguemos a una solución general en este tema de la prima por eficiencia, pero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha comprometido a traer un texto que recoja el pensamiento de la Comisión. En consecuencia, cuando ese texto se apruebe esa alusión a otras compensaciones no referirá a la prima a la eficiencia. Como eso sucederá mañana o pasado, creo que no hay inconveniente en votar esto ahora, porque el problema, en definitiva, se va a resolver y porque aquí no hay ninguna alusión concreta a la prima por eficiencia que determine alguna contradicción entre dos dis...iciones distintas.

SEÑOR SENATORE.- Como siempre, los razonamientos del señor Senador Aguirre son muy inteligentes. No obstante, digo que al votar esta disposición mantenemos con el nombre de otras compensaciones la prima a la eficiencia. En consecuencia, cuando tratemos lo relativo a la prima por eficiencia esta disposición no la va a alcanzar porque figurará en otro rubro, ya no pertenecerá a la prima a la eficiencia y estará incorporado al sueldo.

Me gustaría que el señor contador pudiera decirnos si todos los funcionarios del Ministerio han recibido la prima por eficiencia en la misma proporción. De ser así, no tendría inconveniente en votar esta disposición, porque estaríamos incorporando a la prima por eficiencia en otras compensaciones. En definitiva, irían a engrosar sus dotaciones presupuestales. Aquello que estuviera por encima de esa cantidad, se congelaría; pero aquí, no lo estaría.

SEÑOR CASTELLS.- Quisiera aclarar al señor Senador Senatore que desde la instalación del nuevo Gobierno la Prima a la Eficiencia ha sido distribuida en forma igualitaria entre todos los funcionarios administrativos y de servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores; los funcionarios diplomáticos que no han salido al exterior también la percibieron en igual forma, pero no aquéllos que han tenido destino en el exterior, así como tampoco los técnicos profesionales.

gcq.1
D/469

SEÑOR CIGLIUTI.- Luego de la intervención del señor Senador Aguirre, he vuelto a leer el artículo.

La primera observación tiene que ver con la frase "y otras compensaciones", entre las que se incluye claramente la prima a la eficiencia.

Con la redacción que tiene este artículo --quiero referirme concretamente a este aspecto-- los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 de este Ministerio van a percibir los importes por dedicación total, horas extras y también por Prima a la Eficiencia. ¿Cómo los van a percibir? Del mismo modo y manera como esta ley lo establezca, es decir, cuando aprobemos la norma referente a la prima a la eficiencia. Ahora, si no encontramos en el artículo que va a traer la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el Ministerio de Economía y Finanzas, la norma genérica relativa a la prima a la eficiencia que establezca una distribución equitativa y justa, no la vamos a aprobar. De modo que cuando autorizamos al Ministerio, a través de este artículo, lo que en realidad decimos --porque la ley es una sola-- es que estos importes que corresponden a estos conceptos --dedicación total, horas extras y prima a la eficiencia-- van a estar distribuidos dentro de los funcionarios de este inciso, conforme esta misma ley lo diga en forma expresa con respecto a la prima a la eficiencia.

En ese caso, no tendremos inconveniente ninguno en votar este artículo, por el que se estaría autorizando a cobrar determinados proventos o conceptos en la forma establecida en la ley. Que nos remitimos a una norma no aprobada, es verdad; no es regular, pero también es verdad que esta norma no puede producirnos escozor porque en nuestra voluntad está el votarla.

Por otra parte, ya hemos fijado los lineamientos de carácter general a los que ella deberá ajustarse. En último término, el Ministerio va a aplicar una norma cuya estructuración y orientación ya conocemos.

SEÑOR ORTIZ.- Eso será cuando venga y si nos gusta.

SEÑOR CIGLIUTI.- Si la norma no viene yo soy el primero en acompañar la postura del señor Senador.

Entiendo que la norma no se va a eliminar; en segundo lugar, no se va a llamar prima a la eficiencia; en tercer término, no se va a distribuir como en épocas anteriores; y por úl-

timo ella va a venir por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que ha dicho que lo hará cuando tenga en su poder los datos complementarios que le hacen falta.

Creo que la cuestión aquí se centra en el hecho de que no vamos a poder aprobar otros artículos, pero éste sí y con la redacción actual, sin perjuicio de que en su momento la disposición quede perfeccionada con la norma genérica relativa a la prima a la eficiencia la que, a su vez, analizaremos como corresponde. De esa manera, nos quitamos de encima uno de estos 15 o 20 artículos que nos quedan aún por considerar y que están entorpeciendo nuestra labor y la del señor Ministro.

SEÑOR ORTIZ.- Nosotros no votamos el artículo 294 original porque entre las diversas denominaciones que tenía figuraba la prima a la eficiencia. Ahora, nos traen otro artículo en el que aparece con esa denominación, pero sí dentro de esta expresión "otras compensaciones". Por eso decimos que es igual al artículo anterior; se ha cambiado la redacción, pero dice lo mismo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Aquí hay dos elementos que están indicados expresamente y el tercero, cuando llegue el momento de la distribución, se va a hacer de acuerdo a lo que establezca la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 7. Afirmativa.

SEÑOR SENATORE.- Quisiera aclarar que hemos votado afirmativamente este artículo por dos motivos: en primer lugar porque tal como lo acaba de decir el señor Senador Cigliuti esta disposición va a quedar fijada y ajustada a la norma general que se establezca y, en segundo término, porque según la información proporcionada por el señor Director del Ministerio, la Prima a la Eficiencia ha sido distribuida en forma igualitaria a partir de la instalación del gobierno democrático, criterio que se contemplará en la norma a redactarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 240.

gcq.3
D/469

25x

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase

(Se lee:)

"ARTICULO 240.- Presupúestese en el 'Ministerio de Relaciones Exteriores' a los funcionarios restituídos en aplicación del artículo 25 de la Ley 15.757, de 8 de marzo de 1985 que fueron contratados con carácter transitorio por las resoluciones ministeriales de fecha 21 y 28 de mayo de 1985.

La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos necesarios en el padrón del Inc. 06, eliminando las partidas de contrataciones respectivas".

-En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿O no entendí bien o la última parte es distinta a la del texto original?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es totalmente distinta.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Ahora se habla de creación de cargos.¿Quién redactó este texto?

SEÑOR PRESIDENTE.-Fue el Ministerio el que trajo una formula sustitutiva.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Ruego que se lea nuevamente la última parte del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

"La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos necesarios en el padrón del inciso 06, eliminando las partidas de contrataciones respectivas".

Se eliminan las partidas para contrataciones para habilitar así las creaciones de cargos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Se trata entonces de la solución por la

cual habíamos bregado y que afortunadamente se produce.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Hemos terminado con la consideración del inciso. Agradecemos al señor Ministo y asesores su amable colaboración.

SEÑOR MINISTRO.- Agradecemos al señor Presidente y a los miembros de la Comisión la atención que se nos ha brindado.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores y sus asesores).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a considerar los artículos pendientes que corresponden al inciso 04, Ministerio del Interior.

(Entran a Sala el señor Ministro del Interior y sus asesores)

La Mesa ruega tomar asiento al señor Ministro y a sus colaboradores.

Léase el artículo 157, que había sido postergado a los efectos de ajustar su redacción.

SEÑOR CIGLIUTI.- Que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-5 en 7. Afirmativa.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente)

gcq.5
D/469

MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS E INVERSIONES 1985 - 1989

Sustitutivo

Artículo 157.- Tránsformanse en el Programa 1.09 "Administración Carcelaria Unidad Ejecutora 26 - Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarías" los siguientes cargos:

6 Oficial Principal (PE) Ayudante de Sanidad
3 Oficial Sub Ayudante
1 Oficial Principal (PT) Inspector Servicio Social
1 Oficial Ayudante (PT) Inspector Servicio Social
1 Oficial Sub Ayudante (PE) Motorista (al vacar)
1 Oficial Ayudante (PE) Motorista (al vacar)
1 Conserje (al vacar)
2 Conserje de Segunda (al vacar)
8 Sub Conserje (al vacar)
1 Oficial Principal (PE) Regente de Taller
1 Oficial Principal (PT) Dermosifilopatía
1 Oficial Ayudante (PE) Capataz
3 Oficial Sub Ayudante (PE) Electricista (vacante)
1 Oficial Principal (PT) Biotipólogo (vacante)
1 Oficial Principal (PT) Químico (vacante)
4 Oficial Sub Ayudante (PE) Motorista (vacante)
4 Oficial Sub Ayudante (PA) (vacante)
1 Oficial Sub Ayudante (PE) Enfermero (vacante)
1 Sub Comisario (PE) Regente de Taller (vacante)
1 Sub Comisario (PE) Regente de Taller (vacante)
1 Sub Comisario (PE) Regente de Taller (vacante)
5 Oficial Ayudante (PA) (vacante)
1 Oficial Sub ayudante (PE) Enfermero (vacante)
1 Sub Comisario (PT) Regente General de Taller
1 Comisario (PT) Abogado
1 Oficial Principal (PT) Siquiatra
1 Oficial Principal (PT) Sicólogo en:
6 Oficial Principal (PT) Médico
3 Sub Oficial Mayor (PF)
1 Oficial Principal (PT) Asistente Social
1 Oficial Ayudante (PT) Asistente Social

gcq.6
D/469

25x

1 Oficial Sub Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Principal (PE) Maestro de Taller
2 Oficial Ayudante (PE) Maestro de Taller
8 Oficial Sub Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Principal (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Principal (PT) Dermatólogo
1 Oficial Ayudante (PE) Capataz Rural
3 Oficial Sub Ayudante (PT) Médico Veterinario
1 Oficial Principal (PT) Siquiatra
1 Oficial Principal (PT) Siquiatra
4 Oficial Sub Ayudante (PT) Sicólogo
4 Sub Oficial Mayor (PE)
1 Oficial Sub Ayudante (PE) Estadígrafo
1 Sub Comisario (PT) Jefe Servicio de Asistencia Social Sociólogo
1 Sub Comisario (PT) Jefe Servicio Censo y Estadística Sociólogo
1 Sub Comisario (PT) Jefe de Servicio Procuraduría Criminológica
5 Oficial Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Sub Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Comisario Inspector (PT) Ingeniero Industrial
1 Comisario Inspector (PT) Abogado
1 Sub Comisario (PT) Jefe de Servicio de Siquiatría
1 Sub Comisario (PT) Jefe de Servicio de Sicología

gcq.7
D/469

25 x

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 7. Afirmativa.

Léase el artículo 158, sustitutivo.

SEÑOR ORTIZ.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-5 en 7. Afirmativa.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente)

Artículo 158.- Suprímense en el Programa 1.09 "Administración Carcelaria, Unidad Ejecutora 26 Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarías" los cargos que a continuación se indican, atendiéndose con las economías presupuestales resultantes de los mismos, las siguientes creaciones de cargos Supresiones

~~1 Oficial Principal (PE) Maestro de Taller (al vacar)~~
3 Sub.Comisario (PE) Regente de Taller (al vacar)
7 Sargento (PF) (al vacar)
18 Agente de Primera (PF) (al vacar)
1 Intendente (al vacar)
3 Agente de Primera (al vacar)
106 Agente de Primera
1 Conserje de Segunda
2 Oficial Principal (PA)
3 Oficial Principal (PE) Regente de Taller
5 Oficial Principal (PE) Maestro de Taller
1 Oficial Principal (PE) Técnico Radiólogo
2 Oficial Ayudante (PE) Mecánico
3 Oficial Ayudante (PE) Electricista
1 Oficial Ayudante (PE) Motorista

Creaciones

4 Oficial Sub Ayudante (PE) Maestro de Taller

ad.1

25x

7 Agente de Segunda
22 Agente de Segunda (PF)
1 Sub Comisario (PA)
3 Agente de Segunda (PA)
56 Agente de Segunda
15 Agente de Segunda (PS)
3 Inspector Mayor
5 Sargento Primero (PA)
4 Sargento (PA)
1 Cabo (PA)
15 Agente de Segunda (PA)
6 Oficial Sub Ayudante (PE) Maestro de Taller
1 Sargento Primero (PE) Sastre
2 Sargento Primero (PE) Electricista
2 Sargento Primero (PE) Sanitario
2 Sargento Primero (PE) Albañil
1 Sargento Primero (PE) Fotógrafo
2 Oficial Sub Ayudante (PE) Profesor de Educación Física
1 Comisario (PT) Director del Instituto de Criminología Siquiatra Criminólogo
6 Oficial Sub Ayudante (PT) Asistente Social
4 Oficial Sub Ayudante (PT) Procurador

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 7. Afirmativa.

Léase el artículo 181, que no se había considerado por falta de tiempo.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

SEÑOR MIN[illegible]TRO.- El texto del artículo 181 responde a la siguiente necesi[illegible]

El Mi[illegible]rio ha reorganizado todos los servicios jurídicos de Montevideo, centralizándolos, para evitar especializaciones; es decir, que cada unidad ejecutora tuviera su propio servicio, causando las consiguientes distorsiones. Pero no pudo hacer lo mismo con los abogados regionales, porque tienen que actuar en la zona del país que les corresponde. Hasta el presente se hacía así, pero al centralizarse todo --como se hace a través de otra

ad.2

25

disposición de este proyecto de ley-- podría entenderse que los abogados regionales también caerían dentro de esta nueva organización. Esa es la única razón por la que presupuestalmente revistarán en las Jefaturas de Policía del departamento en donde tengan su domicilio.

SEÑOR MEDEROS.- ¿Qué significa eso de regional?

SEÑOR MINISTRO.- Lo que sucede es que no se necesita contar con un abogado especializado en cada departamento, entonces cada profesional se ocupa de una región.

Desde el punto de vista presupuestal, además, no implica ningún gasto adicional.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que habría que agregar algo a la frase, porque de otra forma, a medida que se van sustituyendo, terminan por vivir en cualquier lado. El artículo se refiere a las situaciones actuales, no al futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Exactamente.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pero aquí no dice que sea así.

SEÑOR MINISTRO.- Si el cargo queda vacante, hay que nombrar otro abogado regional.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Dónde?

SEÑOR MINISTRO.- En el mismo lugar donde se estableció el domicilio. Las normas establecen que los abogados regionales tienen que tener domicilio en uno de los departamentos de la región. Puede fijar su domicilio, por ejemplo, en Florida o San José. No importa en cuál de los dos, lo que interesa es que atienda a la región. El artículo dice: ..."revistarán presupuestalmente en las Jefaturas de Policía donde tengan su domicilio los titulares.".

Está dispuesto que el profesional tenga su domicilio dentro de la región pero no necesariamente debe fijar residencia en un departamento en especial. Repito que no tiene por qué estar en Paysandú . . que también puede estar en Salto; es decir, de pronto cesa por cualquier razón el abogado que reside en Paysandú y el nuevo fija su domicilio en Salto. Igual Sirve.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El Ministerio sabrá porque se necesita que se haga de esa forma.

ad.3

25x

SEÑOR MINISTRO.- Se necesita que este funcionario esté más cerca a efectos de disminuir los gastos de traslado, vinculación con las Jefaturas, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 181.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente, quiero referirme al artículo 162 pero, como ya fue votado solicito, que se reconsidere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 162.

(Se vota:)

-8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 162.

SEÑOR ORTIZ.- En este artículo votamos una partida de N$ 51:000.000 a efectos de atender las erogaciones que resulten de las contrataciones de los técnicos y personal especializado que sea necesario. Se refiere, fundamentalmente, a los profesionales médicos, odontólogos y algún otro profesional universitario que actúa en Sanidad Policial.

Creo recordar que el señor Ministro manifestó que el objeto de esta partida era para regularizar la situación de esos funcionarios, que actualmente están revistando como Agentes de 2da., cuando la propia ley orgánica establece que tienen que tener grado de oficial superior.

SEÑOR MINISTRO.- Debo decir que, en primer lugar, por error de copia se establece una partida de N$ 36:000.000, cantidad que va a tener que ser incrementada porque, resulta insuficiente. Quiero significar que esta partida es, fundamentalmente, para atender los servicios que se van a prestar cuando se inaugure el Hospital Policial.

Con respecto a lo que hacía mención el señor Senador Ortiz, debo manifestar que se está realizando un estudio y elaborando un plan a fin de saber cuánto insumiría otorgarle el grado que por ley les corresponde a estos profesionales. Me acaban de informar que ese estudio ya está finalizado pero no hay tiempo de presentarlo antes de los pocos días de trabajo que le restan a

ad.4

25x

esta Comisión, de modo que será enviado en el Mensaje Complementario.

SEÑOR ORTIZ.- Esta partida de N$ 36:000.000 que fue votada en este artículo, que será aumentada hasta llegar a la cifra de N$ 51:000.000 se destinará a un servicio futuro, o sea, cuando esté habilitado el resto del Hospital Policial. Entonces, no entiendo porqué se reserva esa partida para una finalidad, lejana en el tiempo, en lugar de destinarla a la regularización presupuestal de esos profesionales que, desde hace 10 ó 12 años están revistando como Agentes de 2da. cuando en realidad tendrían que ser Suboficiales.

SEÑOR MINISTRO.- Repito que ya está pronto el proyecto por el que se va a regularizar esa situación, que reconocemos que es de orden legal, porque la ley establece que un médico tiene que ingresar en el escalafón con el grado de Suboficial. Pero debo señalar que no sólo en el Hospital Policial sino que además en los servicios de las distintas Unidades Ejecutoras existen médicos que están revistando como Agentes de 2da.

SEÑOR ORTIZ.- Creo que el orden es de 174 funcionarios que se encuentran en esas condiciones.

SEÑOR MINISTRO.- Exactamente, señor Senador. Tenemos proyectado que se presente la regularización antes de que el Presupuesto se trate en la Cámara de Senadores.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Siguiendo el argumento planteado por el señor Senador Ortiz, me pregunto porqué esa cantidad de N$ 36:000.000 --que va a ser elevada N$ 51:000.000-- no se destina a cargos presupuestales. En la Comisión, señor Ministro, se ha sostenido reiteradamente la necesidad de volver a la presupuestación y evitar la contratación. También se ha señalado al respecto las dificultades que ello implicaría en función de que existen situaciones de hecho. Pero, señor Presidente, aquí no existe ninguna situación creada. Es decir, porqué en lugar de estipular una partida global, no se presenta una escala jerárquica, con una presupuestación de las personas que vayan ingresando y esto, por supuesto, con las características especiales que existen en este Ministerio, etcétera.

En la Comisión se ha sostenido, reiteradamente, que se va a tratar de disminuir al "minimum minimorum" las contrataciones y, resulta que aquí nos encontramos con que se destinarán N$ 51:000.000 para nuevos contratos. Ya que el Ministerio está estudiando qué

ad.5

hacer con 174 personas que revistan, diría, en funciones técnicas médicas, dentro de ese organismo, porqué el señor Ministro no utiliza esa suma de N$ 51:000.000, realizando un escalafón de funcionarios presupuestados, de modo tal que obtengan esa condición y no un contrato que es otorgado y que varía según las circunstancias.

Pienso que esos cargos que podrían presupuestarse utilizando esa partida podrían ser llenados a medida que el Hospital Policial comience a funcionar en su totalidad. De esa manera se daría cumplimiento a una aspiración varias veces reiterada por esta Comisión, en el sentido de evitar las contrataciones y tratar de volver al sistema de la presupuestación de los funcionarios públicos.

Por consiguiente, propongo que el artículo se aplace a efectos de que el señor Ministro utilice esta partida --cuyo aumento del monto será remitido oportunamente-- para estructurar una planilla de cargos presupuestados desestimando la partida global para contratar.

SEÑOR MINISTRO.- La razón de que haya venido una partida global sobre la base de contrataciones es porque aún no está habilitado en su totalidad el Hospital Policial --y no me refiero a la parte de Policlínica que ya tiene adjudicada su partida-- y se viene proyectando su funcionamiento en distintas etapas, por lo que es muy difícil desde ahora realizar un planillado de este personal --que es muy especial-- que, seguramente, deberá ser modificado posteriormente ; por esa razón debe tener cierta elasticidad.

Personalmente no creo que sea posible preparar ese planillado para la deliberación en el Senado.

Simplemente pienso que se podría preparar un esbozo de proyecto de funcionamiento del Hospital Policial para cuando se trate el Presupuesto en la Cámara de Representantes.

ad.6

Pero corremos el riesgo de quedar sin partidas, lo que significa que no se podrá habilitar el Hospital Militar el año que viene.

Creo que para este primer año --en que la partida no se va a emplear íntegramente, como comprenden los señores Senadores, puesto que depende del momento de la habilitación del hospital-- sin perjuicio de una Rendición de Cuentas pormenorizada, en la cual sí se podrá presentar el esquema completo del Hospital Policial, sería conveniente dejar una partida global.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Cada vez me afirmo más en esta posición, que no es relativa al Ministerio del Interior y que espero comprenderá el señor Ministro. Si dejamos la partida, ¿qué se va a hacer? Se empezará a contratar. Dentro de seis meses o un año, ¿con qué se va a encontrar esta Comisión a los efectos de la Rendición de Cuentas? Que para presupuestar hay que respetar los contratos existentes. Entonces, el Ministerio del Interior, buscando las mejores formas de salvaguardar los intereses que están en sus manos, habría hecho ya un escalafón para presupuestados. No creo que sea del caso, pero me parece que desde ya debe hacerse un escalafón de presupuestados.

Ahora, el señor Ministro nos dice que no sabe cuántos funcionarios va a usar. De acuerdo; pero alguien calculó N$ 36:000.000. Y tan bien los calculó que dice que se equivocó, por lo que se necesitan N$ 51:000.000. Entonces, ese mismo funcionario u oficina que nos diga ahora qué cálculos hizo, es decir, si se necesita un dentista o un médico que ganen tantos pesos y estructure el escalafón.

Si el señor Ministro me permite, quizás para solucionar todo el tema, le sugiero que al final se incluya lo siguiente: "Partida con la que se habilitarán cargos presupuestales por el Ministerio del Interior, etc.".

SEÑOR MINISTRO.- No hay inconveniente, señor Senador.

Se puede hacer una estimación de los cargos y después, en la próxima Rendición de Cuentas, se ajustarán las cosas.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Seguiría este concepto. Se dan N$ 36:000.000, que van a ir a N$ 51:000.000, pero el Ministerio no los aplica hasta tanto no tenga el escalafón presupuestal.

cgm.1
D/469

Confiamos en que sea el mejor escalafón, pero no le habilitamos contrataciones sino funcionarios presupuestados. Me parece que esto se arregla con un punto y coma. Hay funcionarios que tienen larga práctica como para saber cuál debe ser la frase final que hay que incluir aquí.

SEÑOR MINISTRO.- El Ministerio no tiene ningún inconveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Sin perjuicio de compartir en términos generales la observación del señor Senador García Costa, de todos modos expreso la imposibilidad de que conozcamos con este texto el detalle de las asignaciones que corresponderá en cada caso. Se trata de un Hospital Policial dentro de la característica particular según la cual hay sectores de la población que tienen un hospital en función de su actividad. Es algo así como si tuviéramos un hospital para los escribanos, o uno para los maestros de escuela. Bueno, aquí hay un hospital para los policías como otro para los militares. Naturalmente, este no es el momento de discutir ese criterio. Pero sí uno, según el cual estas asignaciones han de estar estrictamente vinculadas con las que tengan los mismos cometidos que el Presupuesto fije al personal de Salud Pública.

Cómo nosotros, en una determinación global, podemos establecer si estas asignaciones para iguales cometidos van a tener similar retribución que la que se cumpla atendiendo a ciudadanos que no son militares ni policías, pero tan ciudadanos como ellos --no más ni menos-- en las dependencias de Salud Pública. desde mi punto de vista, sería importante hacer alguna precisión mayor con respecto a las características de las asignaciones que corresponderán a cada uno de los funcionarios.

SEÑOR MINISTRO.- Se han calculado como base aproximadamente 240 cargos, a los que les correspondería un promedio de N$ 17:000.000 por cada uno. Este es un sueldo un poco inferior al resto del Sistema Nacional de Salud. Con respecto a los sueldos mutuales al 1ª de junio, un médico, por seis horas, recibía N$ 11.000; una enfermera universitaria N$ 15.200; personal de enfermería N$ 13.280 y personal obrero N$ 11.360. Estos van a ser sueldos un poco más reducidos. Si se saca la cuenta y se dividen N$ 51:000.000, entre 240 cargos nos da un promedio de N$ 17.000.

En cuanto a la particularidad de que haya un Hospital Policial, efectivamente, toda la organización del país está basada en asociaciones de funcionarios, unas gremiales y otras abiertas al público, que ayudan a mejorar la salud de la población.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Naturalmente que todos estamos deseosos que la salud de la población en su conjunto y en todos los sectores sea mejorada, tanto para el habitante del país que es militar, policía o quien desempeñe cualquier otro tipo de actividad. A lo que me refiero es que el conocimiento de detalles podrá habilitar a la Comisión a establecer un paralelo con las asignaciones que por esta misma ley habrán de fijarse para el presupuesto de Salud Pública, porque no sería comprensible que funciones similares sean dotadas de modo distinto en el Ministerio del Interior para el Hospital Policial, o en el Ministerio de Salud Pública para atender al conjunto de la población.

SEÑOR MINISTRO.- No tenemos inconveniente en que se ponga una norma que establezca el límite. Hemos tomado las referencias de los sueldos de las mutualistas en el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál sería el agregado que propone el señor García Costa?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Recurrí a los funcionarios de la Contaduría que se hallan aquí, a efectos de que redacten una disposición que establezca que antes de poder aplicar dicha partida el Ministerio deberá formular una estructura presupuestal a cuyos efectos utilizará la suma en cuestión.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco la sugerencia del señor Senador García Costa porque eso va a facilitar la tarea de organización del Hospital Policial en la cual estamos empeñados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea preguntar al señor Ministro por qué retiró los otros días el artículo 176.

SEÑOR MINISTRO.- Fue retirado porque debido a los artículos aprobados quedó establecido el plan de redistribución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo cual el artículo 307 de la ley número 13.737 quedaría vigente.

cgm.3
D/469

SEÑOR MINISTRO.- Ya está la redistribución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 307.

(Se lee)

Léase la redacción sustitutiva del artículo 162.

(Se lee:)

"Créase en el programa 013, "Servicio de Sanidad Policial", una partida anual de N$ 36:000.000,oo (nuevos pesos treinta y seis millones), a los efectos de atender las erogaciones que resulten de las designaciones de técnicos y personal especializado que fueran necesarias para el funcionamiento de dicho programa. Esta partida se utilizará a efectos de habilitar los cargos presupuestales pertinentes".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 8. Afirmativa.

SEÑOR SENATORE.- Deseo aclarar que como no votamos el artículo original 162, tampoco votamos éste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no queda ningún asunto pendiente en relación al inciso correspondiente al Ministerio del Interior, agradecemos la presencia del señor Ministro y sus asesores.

(Se retira de Sala el señor Ministro del Interior y sus asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 205 sustitutivo, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se lee:)

"Artículo 205.- Sustitúyese el artículo 173, de la ley número 14.100, de 29 de diciembre de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 173.- Por cada tasación que realice la Dirección General del Catastro Nacional a los Servicios Autónomos, Descentralizados, y en general a todas las personas públicas estatales o no estatales que tengan recursos propios deberá abonarse una tasa del cuatro por mil sobre el valor del inmueble, incluso las que se efectúen por obras nuevas o regularizaciones de obras. En caso de arrendamiento, la tasa a abonarse será del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto del precio del arriendo mensual tasado.

Las Intendencias Municipales estarán exoneradas del pago de la tasa a que se refiere este artículo".

SEÑOR GARCIA COSTA.- Aprovecho la circunstancia de señalar algo que no puede ser corregido en esta etapa presupuestal, pero que deberá serlo en el futuro.

La Dirección General del Catastro es, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas una oficina, notoriamente, menos remunerada que el resto. Con relación a la igualdad de cargos y funciones, las diferencias son cuantiosas. Ya que están dentro de un mismo inciso, parecería prudente que las compensaciones, los sueldos que reciben estos funcionarios sean, por lo menos, equivalentes a los del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, endémicamente, parecerían postergados.

Pienso que el Ministerio de Economía y Finanzas podría darnos un ángulo de futuro sobre este tema, porque quedan algunas instancias en las que se podría corregir esta situación. Este personal me ha traído algún cuadro demostrativo que acredita muy claramente su condición de inferioridad frente a otro de similar jerarquía y función, en el mismo inciso.

Estimo que es preciso mejorar la situación de estos funcionarios, obviamente no rebajando a los demás.

Solicito entonces que el Ministerio de Economía y Finanzas considere este tema y en la oportunidad presupuestal correspondiente, que será en el Mensaje complementario, lo tenga en cuenta.

La Dirección General del Catastro obtiene aquí un nuevo recurso mediante su actividad, que es muy importante, ya que

cgm.5
D/469

ARTICULO 173.- Por cada tasación que realice la Dirección General del Catastro Nacional a los Servicios Autónomos, Descentralizados, y en general a todas las personas públicas estatales o no estatales que tengan recursos propios deberá abonarse una tasa del cuatro por mil sobre el valor del inmueble, incluso las que se efectúen por obras nuevas o regularizaciones de obras. En caso de arrendamiento, la tasa a abonarse será del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto del precio del arriendo mensual tasado.

Las Intendencias Municipales estarán exoneradas del pago de la tasa a que se refiere este artículo".

SEÑOR GARCIA COSTA.- Aprovecho la circunstancia de señalar algo que no puede ser corregido en esta etapa presupuestal, pero que deberá serlo en el futuro.

La Dirección General del Catastro es, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas una oficina, notoriamente, menos remunerada que el resto. Con relación a la igualdad de cargos y funciones, las diferencias son cuantiosas. Ya que están dentro de un mismo inciso, parecería prudente que las compensaciones, los sueldos que reciben estos funcionarios sean, por lo menos, equivalentes a los del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, endémicamente, parecerían postergados.

Pienso que el Ministerio de Economía y Finanzas podría darnos un ángulo de futuro sobre este tema, porque quedan algunas instancias en las que se podría corregir esta situación. Este personal me ha traído algún cuadro demostrativo que acredita muy claramente su condición de inferioridad frente a otro de similar jerarquía y función, en el mismo inciso.

Estimo que es preciso mejorar la situación de estos funcionarios, obviamente no rebajando a los demás.

Solicito entonces que el Ministerio de Economía y Finanzas considere este tema y en la oportunidad presupuestal correspondiente, que será en el Mensaje complementario, lo tenga en cuenta.

La Dirección General del Catastro obtiene aquí un nuevo recurso mediante su actividad, que es muy importante, ya que

no es una oficina llamada a desaparecer, sino que evoluciona en forma creciente.

Basta recordar, para los que pagan patrimonio, lo que significa la actividad de Catastro en relación a los valores reales de los inmuebles.

SEÑOR CIGLIUTI.- Expreso que estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Senador García Costa.

En este inciso correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas fueron mejoradas la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas, que son las oficinas recaudadoras más importantes, pero hay diferencia entre las remuneraciones de Catastro, la Tesorería y la Contaduría General de la Nación; lo mismo para el escalafón AaA que para el Ab.

Es claro que nosotros no podemos resolver eso por nuestra cuenta porque se necesita un Mensaje complementario.

Quiero dejar constancia de nuestra adhesión a lo expresado por el señor Senador García Costa y a la intención expuesta de que se tenga en cuenta, si fuera posible, a los funcionarios de la Dirección General del Catastro.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Bastaría que en las expediciones de valores reales que hace Catastro se aplicara una modestísima tasa --son gratuitas-- para que mediante ella hubiera ingresos especiales que permitirían, sin un dispendio extraordinario, mejorar a todos esos funcionarios.

Hoy se expiden miles de tasaciones referidas a inmuebles, gratuitamente, sin cobrar siquiera el valor del impreso ni la actividad del funcionario.

Bastaría, entonces, ponerle un ínfimo valor a la cédula catastral para que los ingresos aumentaran y lográramos esta equiparación tan lógica y legítima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda planteada su aspiración.

cgm.6
D/469

SEÑOR AGUIRRE.- Simplemente quiero manifestar que estoy en conocimiento de este problema y que hago mías todas las expresiones que ha vertido el señor Senador García Costa, apoyadas por el señor Senador Cigliuti.Creo que lo planteado es de estricta justicia y corresponde que en el Mensaje Complementario se dé solución a la situación afligente que sin duda viven los funcionarios de la Dirección Nacional del Catastro.

SEÑOR SENATORE.- Desde luego, debo hacerme eco de lo expresado por los señores Senadores García Costa, Cigliuti y Aguirre.

Si se observan las planillas, se puede comprobar que hay una diferencia abismal para esos funcionarios. Lo que digo es que nuestras palabras deben ser interpretadas como el deseo de que el Poder Ejecutivo modifique esta situación y que lo haga estructurando un sistema fiscal.

No puedo adherir a la solución de que se aplique una tasa que luego equilibrará a los que pueden pagar y a los que no pueden hacerlo.

Creo que la obligación del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Economía y Finanzas es empezar a andar por el camino de los impuestos directos que graven a los que tienen mayores posibilidades económicas y no igualando en forma regresiva,porque no puede ser que quien vaya a pedir una cédula catastral de un bien inmueble de poco valor pague lo mismo que quien va a solicitar un certificado por un complejo habitacional.

Con esto quiero dejar establecido nuestro apoyo a la reclamación hecha por los funcionarios de la Dirección Nacional del Catastro y, además, la necesidad de que el Ministerio los contemple iniciando un camino en materia tributaria que es necesario imponer para sacar los recursos provenientes de los que tienen más posibilidades económicas, es decir, hacer lo que se llama justicia tributaria, gravando en función de la capacidad contributiva de los contribuyentes.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Visto que hay consenso en relación a la moción presentada por el señor Senador García Costa en cuanto a crear esa tasa, sugeriría que esta expresión de voluntad de la Comisión fuera tenida en cuenta para el Mensaje Complementario.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Deseo dejar establecida una constancia complementaria. No voy a repetir los argumentos que ya han sido dados por varios señores Senadores con relación a la inexplicable diferencia que existe en materia de retribuciones dentro del

mismo Ministerio. Simplemente quiero expresar que, en último caso, si no se logra obtener un Mensaje Complementario que coloque a estos funcionarios en un nivel similar al de aquellos que cumplen iguales funciones en otras reparticiones del mismo Ministerio, el Poder Legislativo tendrá la posibilidad de efectuar una redistribución interna sin aumentar los montos globales. Algo de esto ya he dicho anteriormente en oportunidad de considerarse la Rendición de Cuentas, con relación a la situación de excepcionalidad que tradicionalmente se aplica a algunos sectores de este Ministerio. No deberían existir diferencias en cuanto a las retribuciones básicas entre los funcionarios de unas u otras oficinas de la misma Cartera, según tengan mayor o menor aproximación a las determinaciones y a las actividades presupuestales.

De manera que, o se obtiene por la vía de un Mensaje Complementario que los funcionarios de la Dirección Nacional del Catastro se vean equiparados al resto de los que pertenecen al Ministerio, en atención a las actividades que cumplen, o bien el Poder Legislativo tendrá que procurar una redistribución dentro del inciso.

SEÑOR BUSCASSO.- Por un lado, quiero dejar constancia de las excusas del señor Ministro interino quien por tener que atender una actividad impostergable no pudo concurrir a esta Comisión, como hubiera sido su deseo.

Por otra parte, quiero expresar que el Ministerio es consciente del hecho cierto de que los funcionarios de Catastro tienen retribuciones demasiado bajas. En ese sentido, ha tratado de buscar la solución al respecto, pero no a través del establecimiento de tributos o tasas afectadas, porque la política ha sido no hacerlo, salvo por alguna pequeña excepción en lo que tiene que ver a las oficinas de recaudación.

En el último inciso del artículo 190 que ya fue aprobado por esta Comisión, se establece que el crédito por prima a la eficiencia queda liberado al establecerse el régimen de fondo de participación de la Dirección General Impositiva el que será distribuido de forma de evitar que existan esas desigualdades dentro de los distintos programas del inciso, especialmente, el que tiene que ver con la Dirección Nacional del Catastro, que han aparejado una diferencia notoria y hasta perturbadora -diría yo- de la tranquilidad del inciso. Es por eso que en la aplicación de este crédito que queda liberado se establece una distribución para tratar de equiparar, en lo posible, las remuneraciones de los distintos programas. Entre ellos, precisamente, se encuentra en primer lugar la Dirección General del Catastro.

mac.2
D/469

Era lo que quería expresar en nombre del Ministerio en el sentido de que tiene esa preocupación y que una de las vías de solución ya está planteada en el artículo 190 de este proyecto de presupuesto.

SEÑOR AGUIRRE.- En realidad, el artículo 190 en casi todo su largo texto -aprobado con modificaciones- se refiere al problema de la Dirección General Impositiva. Hay un fondo de participación que se incrementó de 25% a 30%, en las diferencias en más percibidas por las obligaciones tributarias no liquidadas correctamente por los contribuyentes. Al final de este artículo se dice que el crédito que se libera por aplicación del inciso precedente, será redistribuido entre los distintos programas del inciso con la finalidad de disminuir diferencias entre los niveles actuales del renglón 061.303, prima a la eficiencia. Esta distribución será dispuesta por el Poder Ejecutivo, dando cuenta a la Asamblea General.

Lo que quiero hacer ver es que este inciso de este largo artículo 190, en mi concepto, no resuelve el problema. En primer lugar, digo esto porque se refiere a la prima a la eficiencia que no sé si fue modificado. El señor Senador Senatore me acota que así fue. Además, esas diferencias que serían disminuidas en virtud de la liberación de este crédito, según tengo entendido, no permitiría -dada la cantidad de funcionarios comprendidos- aumentar sus retribuciones sino en porcentajes muy pequeños. No puedo hacer esta afirmación en forma concluyente porque no tengo las cifras a la vista, pero sí puedo decir que se me ha dicho categóricamente que la solución que podría venir por esta disposición del artículo 190 es de mínima incidencia y que las diferencias salariales entre unos y otros funcionarios del inciso seguirían siendo muy grandes.

Por lo tanto, para que aceptáramos la exposición hecha por el señor Director General del Ministerio, creo que se nos deberían proporcionar cifras que demostraran que por esta vía realmente habrá un importante aumento en las retribuciones, porque de lo contrario nos engañaríamos diciendo a los funcionarios que les solucionamos la situación con esta disposición, cuando en la realidad no sería así.

No deseo dejar la impresión de que me resultan inverosímiles las palabras pronunciadas por el señor Director General del Ministerio -lo digo con todo respeto- sino simplemente expresar que se me ha dicho que esta disposición está muy lejos de resolver el problema.

mac.3
D/469

SEÑOR GARCIA COSTA.- Concuerdo con lo expresado por el señor Senador Aguirre, pero en lo que tiene relación con este tema, debemos entendernos. Utilizamos el rubro ahorrado de prima por eficiencia a estos efectos, pero no es más prima por eficiencia. No sé si me explico bien y creo que la Comisión concuerda con tal criterio.

Hay una partida ahorrada -porque ya no es más por prima por eficiencia a determinados funcionarios- que es utilizada para nivelar remuneraciones, pero no con los criterios que regían legalmente la prima por eficiencia, sino con uno más equitativo e igualitario, lo cual es muy diferente a decir que repartimos este beneficio.

En cuanto a que yo proponía tasa afectada, no es así. Me permití señalar una fuente, una tasa de tributo, que puede ser eficaz; y como es la propia oficina la que la devenga, en cierto modo puede equilibrarse si es posible, con determinada entrada.

SEÑOR BUSCASSO.- De acuerdo a cálculos que no tengo acá, pero que oportunamente habíamos hecho de varias reparticiones sumergidas en el inciso, surgiría que no es seguro que este crédito alcanzara para la equiparación total, aunque sí para establecer aumentos que disminuyan las diferencias existentes.

No tengo los números, repito, pero recuerdo que cuando redactamos el artículo tuvimos en cuenta el monto del crédito y las oficinas de bajo nivel, procurando que alcanzaran a las de nivel más alto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador García Costa ¿propone algún agregado a este artículo?

SEÑOR GARCIA COSTA.- No, señor Presidente; simplemente, puesto que se hablaba de la Dirección General del Catastro mencioné la situación en que se encuentra este organismo, que creo es algo en lo que todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que no hay ninguna dificultad de orden constitucional, ya que los recursos están aquí.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Nuestra dificultad reside en que no podemos aumentar las remuneraciones de los funcionarios de la Dirección General del Catastro. El tributo al que hemos aludido tendrá que ser estudiado por el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que respecta a su alcance y pienso que es lógico que las dos cosas vayan juntas: las retribuciones y la creación de un tributo o ta

mac.4
D/469

sa que no sé hasta dónde puede llegar ni si puede cubrir una erogación. Ese es un problema que tendrá que resolver el Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo que sí vale la pena que figure en la versión taquigráfica es la constancia de que hay consenso en esta Comisión en cuanto a que los funcionarios de la Dirección General del Catastro están percibiendo remuneraciones que no son igualitarias y se encuentran en una relación que no es justa frente a otras reparticiones del mismo inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el texto sustitutivo del artículo 205.

(Se vota:)

-8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En este inciso no hay más artículos pendientes.

(Dialogados)

Léase el texto sustitutivo del artículo 104, correspondiente al inciso 02, del Programa 009 correspondiente a la creación de la Secretaría de Información de la Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 07.

(Se lee:)

"INCISO 02 - PROGRAMA 009 - UNIDAD EJECUTORA 07 - Texto sustitutivo de las definiciones incluidas en el planillado anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto.

La Secretaría de Información es el organismo asesor y coordinador de la Presidencia de la República en materia de información, comunicaciones y relaciones públicas, Como tal, podrá proponer y desarrollar todas aquellas acciones tendientes a asegurar y amparar la más amplia libertad de información y facilitar a la población -en función de un criterio de transparencia- el conocimiento de la gestión gubernamental.

Propender a la libre circulación de la información, de modo que la opinión pública tenga a su alcance los elementos de juicio que le permitan conocer, evaluar y controlar la gestión gubernamental. Al mismo tiempo, informar al Poder Ejecutivo acerca de la realidad nacional e internacional, de mo

do tal que éste pueda actuar con la máxima eficiencia en defensa del interés público. Incentivar y atender el perfeccionamiento científico y tecnológico en materia de comunicaciones, información y relaciones públicas, facilitando al máximo a los medios de comunicación social de masas y a los periodistas, el libre desarrollo de sus actividades.

Suministro permanente de información para todos los medios de comunicación social de masas, acerca de las decisiones, políticas y objetivos del gobierno. Producción de informes diarios de prensa para el Presidente de la República, Secretarios de Estado, etcétera. Suministro de información periodística que sintetice la actualidad nacional, para uruguayos residentes en el exterior. Asesoramiento y coordinación de la labor informativa del Poder Ejecutivo, tendiente al cumplimiento de los objetivos antes expuestos".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Sin perjuicio de la información que se nos pueda suministrar ahora, voy a solicitar que este artículo sea considerado una vez que llegue a nuestras manos el repartido correspondiente, dada la trascendencia del texto que ha sido leído.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya ha sido hecho el repartido, señor Senador. Este artículo fue largamente discutido; después de haber sido votado negativamente, fue reconsiderado y aprobado, pero quedaba pendiente la definición de programas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Conozco el debate, señor Presidente, porque he leído las versiones taquigráficas; pero como no estuve presente en Sala en el momento de su consideración, no me ha llegado el repartido correspondiente.

En consecuencia, solicito que se aplace la consideración de este artículo por unos instantes, a fin de tener tiempo para consultar el repartido correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento.

(Se vota:)

7 en 8. Afirmativa.

El señor Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ¿tiene la fórmula sustitutiva con relación a la prima por antigüedad?

SEÑOR CANESSA.- Señor Presidente: en momentos de retirarse el señor Director, me informó que podemos comprometernos a traer la fórmula sustitutiva, mañana en horas de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo.

Mientras esperamos a los señores Ministros, citados para las 17 horas, podríamos considerar el inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", correspondiente al Capítulo I de la Sección VI.

Léase el artículo 403.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: tengo entendido que OSE es un servicio descentralizado de finanzas equilibradas pero, tradicionalmente, sus inversiones las realiza a través del Presupuesto. En este caso, creo que debería solicitársele a ese organismo la discriminación del destino de esta partida de inversión.

Con estas manifestaciones, no abro juicio con respecto a los literales precedentes.

Sería muy interesante analizar el caso porque convendría saber es si esa partida fue solicitada por el organismo y aprobada por la Oficina de Planeamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas o si, simplemente, éstos le otorgan una partida especial.

SEÑOR CANESSA.- El monto que está previsto entregar a OSE, como subvención de capital, está destinado al financiamiento de la Represa de Paso Severino. Por disposiciones contractuales se establece que el financiamiento de la contrapartida nacional de in

versiones, que tiene este proyecto que se está ejecutando, corresponde hacerlo a través de Rentas Generales, por medio de una transferencia de capital.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La respuesta ha sido muy clara y me doy por satisfecho.

SEÑOR ORTIZ.- Desearía conocer el motivo de la partida que se asigna a AFE para inversiones. En la Rendición de Cuentas se le votó a ese organismo, la suma de N$1.665:000.000 para gastos de funcionamiento y N$300:000.000 para inversiones. Estas cifras corresponden al año 1985. Los gastos de funcionamiento para el año 1986 ascienden a N$2.127:000.000, y las inversiones a N$417:000.000. No entiendo cómo se realizan estas inversiones en un Ente que, prácticamente, no funciona.

SEÑOR CANESSA.- Lamentablemente, señor Presidente, no poseo en este momento los elementos necesarios para brindarle una información detallada al señor Senador Ortiz.

El presupuesto de este organismo para el año 1985, en este momento, está siendo estudiado por el Tribunal de Cuentas y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El detalle de la subvención que se destina a AFE, deriva de la circunstancia de hecho que es muy conocida por todos nosotros, ya que con sus ingresos solamente financian una pequeñísima parte de los gastos de funcionamiento. Todas las inversiones que este Ente deba realizar en el período, se deben hacer por medio de la transferencia de capitales por parte de Rentas Generales, al igual que buena parte de los gastos de funcionamiento.

El detalle de las inversiones para 1985, lo puedo proporcionar extrayéndolo del propio Presupuesto del Ente, que actualmente se está estudiando en nuestra Oficina. Debido al conflicto que padeció el organismo, ese proyecto demoró en su formulación final. Repito que recién se han comenzado a realizar, por parte del Tribunal de Cuentas y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los estudios correspondientes.

En el día de mañana, traeremos el detalle de las previsiones que ha realizado el Ente. La subvención y partidas para gastos de inversión que le asigna el Poder Ejecutivo es, por lo general, bastante menor.

SEÑOR ORTIZ.- Agradecemos al señor Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos proporcione, no a nosotros, sino a la Comisión, estos datos que hemos solicitado.

ed 2

25 x

Mi preocupación sobre el punto radica en que se trata de cantidades muy grandes. No me parece que pueda sernos indiferente el criterio que siga el Poder Ejecutivo con respecto a este organismo.

Hace ya muchos años que con sacrificio del contribuyente nacional se está subvencionando a este Ente, que sigue siendo crecientemente deficitario e ineficaz para las necesidades para las cuales fue previsto y que, ni siquiera remunera justicieramente a los funcionarios.

De manera que desde todo punto de vista, es un organismo pernicioso en su actual estructura y funcionamiento para la vida económica del país.

Reclamamos del Poder Ejecutivo una idea --no ya un plan concreto y articulado-- sobre lo que se propone hacer con AFE. ¿Va a seguir manteniéndola con estas inyecciones de dinero que son sacadas de la sangre del pueblo? ¿Piensa reorganizar los servicios, achicar las líneas o extender los servicios? ¿Tiene in mente, incluso, ampliar los servicios ferroviarios fuera de fronteras, en una interconexión con Brasil, Argentina y aun Paraguay? ¿Piensa realizar una inversión grande pero que, en definitiva, pueda ser redituable, renovar vías, material rodante, modernizar los talleres o, por el contrario, estima conveniente liquidarlo, que sería una de las posibilidades que vería de buen grado?

Mientras no nos traigan una idea concreta sobre la cual discutir, estamos votando millones y millones de nuevos pesos para ese organismo.

Hace menos de dos meses aprobamos N$1.600:000.000 y ahora tenemos que votar N$2.000:000.000, y por otro, N$400:000.000 sin saber cuál será el rumbo definitivo de AFE.

En una palabra, en lo que a nosotros concierne --no puedo hablar por los demás señores Senadores-- frente a estos volúmenes tan tremendos, pensamos en cuánto se podría mejorar la enseñanza y la salud públicas o el Poder Judicial o cualquier otro servicio del Estado.

Nosotros vacilamos en aprobar esta cifra, porque no sabemos cuál será el destino que tendrá AFE a través de lo que piensa el Poder Ejecutivo.

ed 3

25x

Eso lo planteamos en la Rendición de Cuentas --creo que el señor Subdirector estaba presente y si no lo estaba, se encontraba el señor Ministro-- y estimamos que al enviarnos el Presupuesto, algo nos diría al respecto.

Sin embargo, no nos informa nada mientras que nos solicita que votemos miles de millones de pesos. Seguramente, de seguir en este tren, en la próxima Rendición de Cuentas tendremos que votar nuevamente grandes cantidades para un organismo anémico.

En esta indecisión estamos desde hace varios años.

Entendemos que es hora de que, así como el país se va a reconstruir en varios aspectos, también con respecto a AFE se tenga una idea concreta de qué es lo que se va a hacer y al solicitar la aprobación legislativa, se encare el destino de este organismo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Similares apreciaciones a las recién efectuadas me merece la consideración del artículo 403, sobre todo porque refleja una tendencia largo tiempo arraigada en nuestro medio.

Nuestra responsabilidad como legisladores exige un análisis más profundo que la mera aprobación de una disposición que viene desprovista de toda justificación. Por ella, se propone que a cada uruguayo se le grave con N$2.000 por año para sostener el funcionamiento del ferrocarril. Asimismo, se solicita la aprobación de N$15:000.000 para PLUNA, y así sucesivamente.

Nos parece que un artículo como éste debería estar acompañado de un repartido o memorándum especial, incluso, de la presencia de los responsables de la administración, como manera de justificar, por lo menos, el gasto que se solicita a la población.

Las cifras son escalofriantes. No sabemos si ellas son a valor de enero de 1986 o a junio de 1985. Para un legislador es muy difícil justificar, en el día de mañana, ante un ciudadano que lea con cierta detención los artículos del Presupuesto, la

aprobación de este artículo, puesto que no se incluyen planes alternativos para AFE y PLUNA. No es fácil aprobar estas cifras, que son muy grandes, cuando por otras menores hemos discutido y devuelto un artículo. Asimismo, se ha solicitado la presencia de la autoridad correspondiente para informarnos de la razón de esas cantidades, procedimiento que entendemos correcto.

Sin embargo, ahora tenemos nada más que cifras. Nos encontramos con el cuchillo en el pecho, como decía el señor Senador Ortiz refiriéndose a la Rendición de Cuentas de hace pocos días, en términos históricos.

Hemos leído en los diarios que PLUNA piensa extender sus líneas a los Estados Unidos. ¿Vamos a seguir apoyando a este organismo en esos gastos de funcionamiento a todas luces exorbitantes, porque piensa que la línea a Madrid tenga otro ramal y vaya a aquél país? ¿Se ha hecho un análisis de cuánto más de N$15:000.000 nos va a solicitar PLUNA en la próxima Rendición de Cuentas dentro de doce meses para justificar estos planes?

Nosotros padecemos el funcionamiento del ferrocarril. No hay un usuario del interior que pueda manifestar que utiliza esos servicios con tranquilidad y regularidad.

Se dice que esta es una herencia que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Entonces, vamos a ligar la vena para que no continúe esta hemorragia de dinero.

Todo gobierno debe tener un plan, que variará de acuerdo con la filosofía política del partido que ejerza el poder.

Se podría decir que debemos votar estas cantidades por este año, porque no hay más remedio; pero que se ha pensado o en clausurarlo, o en convertirlo en transportador de cargas, es decir, que se han estudiado distintas opciones.

ed 5

Desde hace muchos años existe interés en conocer el funcionamiento de los ferrocarriles franceses y japoneses.Se ha pagado consultorías para estudiar la administración de AFE durante los Directorios de 1958, 1959 y 1962; estoy seguro de que se han hecho, aunque no podría en estos momentos aportar datos más concretos. Sin embargo,han transcurrido veinte o treinta años y, anualmente se repite este rito primaveral de votar dinero a AFE.

A los que venimos acá en nombre de nuestros votantes hasta nos da una sensación de deshonestidad aparente con quienes nos enviaron al Parlamento, al gravarlos con N$ 2.000 anuales para pagar el funcionamiento de este organismo.

¿Podemos pasar en silencio este artículo 403, como si fuera de trámite que modifica una denominación,o hubiera ameritado, al decir del señor Senador Aguirre, una carpeta de información y opciones? Que se nos diga que debemos votar en este momento, pero, también, que pronto se nos va a proponer la supresión, por ejemplo, de aquellas estaciones aisladas de las que no hay una necesidad real, como "Pampas" y "Sánchez", que revelan la inutilidad del esfuerzo que se realiza.

Nada de eso se ha hecho. Se nos ha enviado el artículo 403 y se nos ha pedido que votemos cifras que despiertan dudas. Comprendo que los plazos acucian. Entiendo que para la próxima etapa legislativa es imprescindible que el Directorio de AFE venga con opciones concretas y también es indispensable que el Directorio de PLUNA venga a expresar que no piensa volar más allá de Buenos Aires o, quizás, que debe dejar de pertenecer al ámbito de la administración estatal.

No tenemos autoridad para gravar con impuestos que serán destinados a esto; podemos gravar con impuestos que se volcarán a satisfacer las necesidades acuciantes de la población, como son la salud y la educación, pero no para que se instale una oficina de PLUNA en Madrid.

No tendría ni que existir un bosquejo de una propuesta para gastar N$ 2.767:000.000; me temblaría la mano si tuviera que votar estos recursos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Eso de la campana es una novedad que no conocía. Soy el primero que incurro...

ddl.1
D/469

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- No es el primero; lo fue el señor Senador Aguirre.

SEÑOR LACALLE HERRERA-- Estoy en buena compañía, señor Presidente.

Antes de terminar esta catilinaria --que no será la última-- quería preguntar si las cifras que aquí figuran son a enero de 1986 o a junio de 1985, aunque no creo que importe demasiado a esta altura.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: voy a hacer una puntualización.

Me parece absolutamente legítima la preocupación de los señores Senadores y comparto el criterio expuesto en cuanto a la conveniencia de que el Poder Ejecutivo hubiera suministrado una información adecuada a este respecto.

No obstante, considero necesario precisar algunas ideas sobre el tema. Naturalmente, es di[illegible]ltoso para cualquier Senador, del sector político que sea, votar gastos que tendrá que solventar el ciudadano, sin una conciencia precisa de su utilidad. Desde el punto de vista de algunos señores Senadores, esto tiene que ver con algunos de los Entes aquí mencionados, por cifras que están a la vista. Está relacionado, también, con el sobredimensionamiento de los servicios llamados de seguridad, absolutamente desconectados de la realidad nacional, no solamente en lo que nos viene de atrás, sino en lo que ahora se proyecta. Esto representa un gasto muchísimo mayor y, desde nuestro punto de vista, no tiene perspectivas de revertir utilidades, siquiera aproximadamente vinculadas con lo que cuestan a la sociedad de que forman parte.

El caso de AFE, como el de PLUNA, tienen en cambio alguna singularidad. En primer lugar, en todos los países, cualquiera sea su régimen político, estos servicios, en términos generales, son deficitarios; no lo son sólo en el Uruguay.

En segundo término, es necesario considerar que hay vastos sectores de nuestro país escasamente poblados, no por culpa de quienes quedan allí, sino por circunstancias ajenas

SEÑOR PRESIDENTE.- No es el primero; lo fue el señor Senador Aguirre.

SEÑOR LACALLE HERRERA-- Estoy en buena compañía, señor Presidente.

Antes de terminar esta catilinaria --que no será la última-- quería preguntar si las cifras que aquí figuran son a enero de 1986 o a junio de 1985, aunque no creo que importe demasiado a esta altura.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: voy a hacer una puntualización.

Me parece absolutamente legítima la preocupación de los señores Senadores y comparto el criterio expuesto en cuanto a la conveniencia de que el Poder Ejecutivo hubiera suministrado una información adecuada a este respecto.

No obstante, considero necesario precisar algunas ideas sobre el tema. Naturalmente, es di... ltoso para cualquier Senador, del sector político que sea, votar gastos que tendrá que solventar el ciudadano, sin una conciencia precisa de su utilidad. Desde el punto de vista de algunos señores Senadores, esto tiene que ver con algunos de los Entes aquí mencionados, por cifras que están a la vista. Está relacionado, también, con el sobredimensionamiento de los servicios llamados de seguridad, absolutamente desconectados de la realidad nacional, no solamente en lo que nos viene de atrás, sino en lo que ahora se proyecta. Esto representa un gasto muchísimo mayor y, desde nuestro punto de vista, no tiene perspectivas de revertir utilidades, siquiera aproximadamente vinculadas con lo que cuestan a la sociedad de que forman parte.

El caso de AFE, como el de PLUNA, tienen en cambio alguna singularidad. En primer lugar, en todos los países, cualquiera sea su régimen político, estos servicios, en términos generales, son deficitarios; no lo son sólo en el Uruguay.

En segundo término, es necesario considerar que hay vastos sectores de nuestro país escasamente poblados, no por culpa de quienes quedan allí, sino por circunstancias ajenas

ddl.2
D, 469

a ellos, que quedarían en absoluto privados de toda posibilidad de traslado si no existiera el Ente AFE.

Por otra parte, comprendemos la inquietud --y la compartimos-- de que es necesario disponer de información,pero nos resistimos a considerar este Ente como innecesario,superfluo y como un ente que languidece. Por el contrario, creemos que los intereses nacionalesexigen un enté ferroviario moderno, adecuado, y estructurado al servicio de los intereses del país, dentro de las posibilidades que actualmente existen.

A ese respecto, hay trabajos realizados por especialistas en la materia que constituyen frondosos antecedentes. En todo caso, las responsabilidades provienen de décadas anteriores, del régimen autoritario que ha fenecido e, inclusive, de gobiernos anteriores al mencionado régimen. Hace décadas que en el Uruguay no se ha intentado un estudio en serio con respecto a este hecho y estas son las consecuencias que estamos padeciendo en este momento.

Considero, naturalmente, que no es a esta altura --faltando tan poco tiempo para que venza el plazo-- el momento adecuado para examinar este tema. Pero en la oportunidad en que se lleve a cabo ese análisis, desde nuestro punto de vista, AFE debe ocupar un lugar preponderante. Por razones que detallaremos en su momento, entiendo que el funcionamiento del Ente PLUNA responde a necesidades de orden nacional que tienen que ser actualizadas, ordenadas y modernizadas,a efectos de que su costo disminuya y aumente la eficiencia de sus servicios. Esto no puede hacerse sobre la base de un criterio que no compartimos como es el de minivalorar los servicios que AFE y PLUNA adecuadamente organizados prestarían a la colectividad.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: simplemente voy a señalar que estamos al tanto de que los organismos de carácter ferroviario son deficitarios en casi todos los países; pero estos déficit se justifican en función --no en cuanto a mi filosofía-- de su eficiencia.Por ejemplo, en Francia, se justifican dado que allí se goza de uno de los mejores servicios ferroviarios del mundo.

En nuestro país se da la paradoja de que estamos echando

ddl.3
D/469

25x

dinero en un agujero sin fondo y asistiendo a la decrepitud acelerada y permanente del servicio, tanto en materia de pasajeros como de carga.

Finalmente, deseo manifestar --porque con el timbre quedó cortado mi pensamiento-- que formalmente esto tiene que estar dirigido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Cuando este punto sea tratado en la Cámara de Representantes, ese Ministerio deberá elaborar documentos que justifiquen que están estudiando opciones para que de esa manera se pueda votar, aunque sea por última vez, este tipo de subsidios. Si no hay argumento razonables ni justificativos, vacilamos al votar este tipo de recursos.

SEÑOR CIGLIUTI.- He escuchado las exposiciones formuladas por los señores Senadores y participo de la filosofía expresada por el señor Senador Rodríguez Camusso en el sentido de que los servicios públicos deben ser conservados. Soy tan radicalmente estatista ahora como lo he sido toda mi vida, a pesar de que PLUNA y AFE --especialmente este último-- son el Tonel de las Danaides para tragar los recursos del Estado.

Es cierto también que este sistema da pérdidas en todo el mundo. Lo que aquí tenemos que hacer es recuperar a AFE de algún modo, cosa que creo que ya está estudiando el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Reconozco la consecuencia con su filosofía política del señor Senador Cigliuti, pero aquí hemos escuchado a un Senador de su partido decir que era partidario de suprimir las Fuerzas Armadas. Creo que es mucho más fácil suprimir a AFE.

SEÑOR CIGLIUTI.- Nunca fui partidario de suprimir las Fuerzas Armadas sino de traerlas a su volumen y dimensión correctos. Tampoco estoy a favor de tirar el dinero, pero no pienso que AFE sea el cáncer que corroe a la República.

Considero que los representantes del Poder Ejecutivo podrían haber estado presentes. Confieso que la consideración de este capítulo "Subsidios y Subvenciones" me produjo cierta sorpresa porque no creí que lo fuéramos a tratar hoy.

Pienso que habría dos caminos a seguir: o se vota el artículo o se espera que el Poder Ejecutivo envíe otro para proceder a su examen. Con respecto al fondo del asunto, expreso que ahora o en el momento adecuado, le daré mi sufragio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha puesto este artículo a consideración porque entendió que se debía ganar tiempo en virtud de que faltan cinco días para que venzan los plazos.

ddl.4
D/469

25

SEÑOR GARCIA COSTA.- Varios señores Senadores han expresado la necesidad de una explicitación más completa de estas partidas.

Formulo moción en el sentido de que se aplace el artículo a efectos de que el Poder Ejecutivo nos haya una explicitación, en lo que sea pertinente, sobre la utilización de las partidas contenidas en los artículos 403, 404 y 405.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para aclarar, diré que la moción consiste en aplazar los artículos 403, 404, 405 y 406, hasta tanto vengan los correspondientes representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIGLIUTI.- El representante del Poder Ejecutivo que debe hacerse presente es el Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Para aclarar, también, qué clase de explicaciones necesitamos, porque no sólo en el artículo 403 están tratados los primeros Entes, sino que por el 405 entregamos al Banco Hipotecario, una cifra bastante importante.

Deseamos saber qué es lo que ha sucedido durante todo este tiempo en el Banco Hipotecario, como para justificar este vaciamiento que nosotros debemos subsanar. Aquí ha habido una destrucción del sistema del Banco Hipotecario que, por lo menos, debemos conocer --aunque sólo sea en sus cifras-- para justificar la razón por la cual debemos empezar por la suma de N$ 4.000:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que no es posible hacer venir a Sala a cinco delegaciones en el mismo día y que sólo debería citarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dado que es quien tiene el conocimiento y la información respectiva.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- De lo contrario, señor Presidente, podríamos esperar al momento en que lo estudie la Cámara de Representantes.

ddl.5
D/469

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no debemos esperar a la otra instancia, sino aplazar estos artículos para luego tratarlos en este ámbito.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quien debe informar a la Comisión es, naturalmente, el Poder Ejecutivo; pero si éste desea venir acompañado por los Directores de AFE, PLUNA, etcétera, la Comisión tendrá que adoptar las disposiciones necesarias para evitar que el dialogado se prolongue durante cinco días.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿El órgano representante del Poder Ejecutivo que tiene que dar cuenta de este Inciso a la Comisión es el Ministerio de Economía y Finanzas, o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Ambos, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento se hayan presentes en Sala un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Creo que si están en Sala representantes suficientemente autorizados como para ofrecer las informaciones que les solicitemos, no habría que aplazar el tratamiento de estos artículos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sí, señor Senador, pero siempre que tengan la información.

SEÑOR CIGLIUTI.- Entonces, señor Presidente, solicito que se suspenda la moción de aplazamiento y que el tema se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pregunta al señor Senador García Costa si retira su moción de aplazamiento.

ddl.6
D/469

SEÑOR GARCIA COSTA.- La retiraría, porque el señor Senador Cigliuti, con acierto dice que podríamos tratar estos artículos ahora si los señores representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas poseen las explicaciones a que hemos aludido. De no ser así, mantendría mi moción; no podemos exigir que se expresen sobre algo acerca lo cual no tienen suficientes elementos de juicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace unos instantes, la Mesa oyó decir a los señores representantes que no poseían dicha información.

SEÑOR CANESSA.- En lo que se refiere a las cifras, podemos tener una justificación acerca de porqué se necesita determinada cantidad para subsidios y cuánto para inversiones.

De acuerdo al planteo que hicieron los señores Senadores, entendí que la explicitación que deseaban era mucho más amplia, es decir, qué planes se han previsto a los efectos de desafectar ciertas líneas de AFE --según lo manifestó el señor Senador Ortiz-- y cuáles para reestructurar el ferrocarril. Aclaro que podemos informarles sobre el monto que se ha solicitado en base a criterios que, con carácter general, aplicó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el Ministerio de Economía y Finanzas --que es quien dispone de los recursos--, a los efectos de saber qué es lo que se debe hacer con estos servicios que deben ser mantenidos.

Quiere decir que puedo darles una explicación sobre las cifras; lo que no estoy en condiciones de ofrecer --desde el punto de vista político ni en cuanto a los planes que tiene el Poder Ejecutivo en esta materia-- es información sobre otros aspectos que tienen que ver con la política del Ente y del Poder Ejecutivo en cuánto a qué hacer con el sector Transporte, etcétera.

Me puedo comprometer, sí, a que en el día de mañana, dada la urgencia que hay en el Senado, venga a Sala el Ministro de Transporte y Obras Públicas, junto con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Presidentes de AFE, PLUNA ILPE y OSE, a los efectos de informar a los seño-

res Senadores sobre cuáles son los planes previstos para convalidar estas partidas que aquí figuran. Desde el punto de vista general de lo que son las finanzas públicas, dichas partidas implican cuál es el monto asignado para que esos servicios sigan funcionando, por concepto de gastos de funcionamiento y de inversiones. Se trata, por ejemplo, de mantener la misma inversión que en el año 1985 realizó AFE.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador García Costa, mantiene aún su moción?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Debo decir que era partidario de aplazar el tratamiento de estos artículos. Comprendo que a 9 días del término del plazo de que disponemos se torna difícil realizar el análisis al que, con razón, se ha referido el señor Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sugeriría que los señores Senadores que han hecho referencia a un amplísimo espectro en lo que tiene relación con estos Entes --cuya opinión respeto mucho-- continúen en otro momento, porque considero que en el estudio de la reestructura de AFE y de PLUNA no podemos pasar buena parte de los días que nos restan. Me alcanzaría con una información genérica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero, señor Senador: ¿mantiene o no su moción?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: preguntaría a los señores Senadores que tengo a mi derecha si lo consideran oportuno. En ese caso, mantendría la moción, pero de no ser así aceptaría las explicaciones generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como casi todos los señores Senadores han efectuado observaciones, la Mesa no sabe qué posición adoptar. Por un lado se formulan mociones en el sentido de aplazar la consideración de estos artículos y, por otro, se habla de votarlos. Creo que debería ponerse a votación.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 8. Afirmativa.

Dejo constancia de mi voto negativo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Simplemente, señor Presidente, para fundar mi voto.

Como aparece no haber quedado clara la posición que hemos sustentado, deseo señalar que es nuestra aspiración que en la próxima instancia, es decir, en la de la Cámara de Representantes se pueda contar con la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo.

Es necesario que dicho Poder entienda, ya que se dispondrá del tiempo suficiente, que deberá concurrir munido de opciones válidas, ciertas y justificables, a los efectos de que este tema pueda ponerse a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque quizá no corresponda, dejo constancia de que la ausencia de los representantes del Poder Ejecutivo es verdaderamente lamentable, ya que en una instancia como ésta y frente a aclaraciones tan trascendentes como las solicitadas por los señores Senadores, ante todo se requiere responsabilidad política.

Parecería elemental el hecho de que los representantes del Poder Ejecutivo deberían estar presentes hoy aquí, respondiendo a las aclaraciones que solicitan los señores miembros de la Comisión.

SEÑOR ORTIZ.- Hoy, pero también mañana, señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI.- El señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, hizo saber, por intermedio de sus funcionarios, que

no podía estar presente porque tenía un compromiso pendiente, contraido con anterioridad.

Supongo que, en cuanto se le invite a concurrir, vendrá inmediatamente.

SEÑOR CANESSA.- Aclaro que tanto el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como el Ministro Interino de Economía y Finanzas, se hayan reunidos en este momento en la Presidencia de la República, en razón de considerar el tema del diálogo social.

Una vez que finalice dicha reunión, ambos podrán hacerse presentes en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace tres meses que se está discutiendo lo relativo al diálogo social, pero sucede que sólo disponemos de 9 días para aprobar el Presupuesto que, por otra parte, es un documento que necesita el Poder Ejecutivo.

Como están presentes en Sala diversos representantes de ministerios que habían sido citados, continuaremos con los artículos correspondientes.

(Se retira de Sala el señor Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y asesores)

(Entra a Sala el señor Ministro Interino de Educación y Cultura y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", los artículos 343 y 344, para los que hay un sustitutivo.

ddl.10
D/469

25

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Aprobamos simultáneamente los artículos 403, 404 y 405?

SEÑOR SECRETARIO (Dn. J. Frigerio).- No, señor Senador: solamente se trató el 403.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar los artículos pendientes del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. Se trata de los artículos 343 y 344.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Estos dos artículos se fundieron en uno solo, sustitutivo, por la siguiente razón: en el 343, se hablaba de habilitar y en el 344 de incrementar la Prima por Eficiencia. Al desaparecer dicha Prima, e introducirse la partida en el rubro 0, se incluyó todo en un único artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 343, que sustituye al 343 y al 344.

(Se lee:)

"Artículo 343.- Increméntanse los créditos presupuestales del Rubro 0 de los Programas del Inciso 11, en las cantidades anuales que a continuación se indican, con la finalidad de acumular las referidas partidas al porcentaje establecido por el Artículo 50 de la presente Ley, para racionalización de las estructuras de cargos y contratos de función pública de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 011 - "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y TV Oficiales.........................N$ 5:000.000.00

Programa 012 - "Promoción de la Educación Física y de los Deportes"...................N$ 3:000.000.00

Programa 013 - "Bienestar del Menor"........N$ 6:900.000.00

Programa 015 - "Administración General".....N$ 6:900.000.00

Programa 016 - "Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación para la Unidad Ejecutora 021 "Museo Histórico Nacional"...........................N$ 1:000.000.00

mcd.1
D/469

25

Programa 017 - "Promoción Editorial y Bibliotecaria" para la Unidad Ejecutora 012 "Dirección General de la Biblioteca Nacional".........N$ 1:700.000.00

En consideración.

SEÑOR AGUIRRE.- En este momento no veo bien cuáles fueron las objeciones que determinaron la postergación.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La Prima por Eficiencia.

SEÑOR AGUIRRE.- Bien; pero en cuanto a los montos para los que se solicita autorización para gastar, observo que hay una diferencia. En el programa 017, se elimina una partida por N$ 500.000.00, que era para la Unidad Ejecutora 013, Instituto Nacional del Libro. ¿Cuál es la razón?

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Se trata de una omisión, señor Senador. Corresponde efectuar la corrección.

Al final del artículo debería agregarse "y para la Unidad Ejecutora 013 "Instituto Nacional del Libro", N$ 500.000.00".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo con el agregado propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 343.- Increméntanse los créditos presupuestales del Rubro 0 de los Programas del Inciso 11, en las cantidades anuales que a continuación se indican, con la finalidad de acumular las referidas partidas al porcentaje establecido por el Artículo 50 de la presente ley, para racionalización de las estructuras de cargos y contratos de función pública de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 011 - "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y TV Oficiales.........................N$ 5:000.000.00

Programa 012 - "Promoción de la Educación Física y de los Deportes.....................N$ 3:000.000.00

Programa 013 - "Bienestar del Menor"........N$ 6:900.000.00

Programa 015 - "Administración General".....N$ 6:900.000.00

Programa 016 - "Preservación del Patrimonio Histórico, Artís tico y Cultural de la Nación para la Unidad Ejecutora 021 "Museo Histórico Nacional"........................N$ 1:000.000.00

Programa 017 - "Promoción Editorial y Bibliotecaria" para la Unidad Ejecutora 012 "Dirección General de la Biblioteca Nacional".........N$ 1:700.000.00

Y para la Unidad Ejecutora 013 "Instituto Nacional del Libro"...........N$ 500.000.00"

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 8. Afirmativa.

Correspondería votar en forma negativa el artículo 344 del texto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-0 en 8. Negativa.

Agradecemos la presencia del señor Ministro Interino y la de sus asesores.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Muchas gracias por la atención prestada.

(Se retiran de Sala el señor Ministro Interino y sus asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando presentes el señor Ministro de Salud Pública y sus asesores, deseamos saber si han traído consigo las fórmulas sustitutivas para los artículos 367 y 368. Estos artículos fueron aplazados a la espera de una nueva redacción.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me parece que el 368 no era modificable.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: el Ministerio de Salud Públi

ca se fijó como objetivo prestar un servicio de salud en condiciones decorosas. En primer término, se determinó la cobertura a la que se quería llegar y, en función de ello, se establecieron cuáles serían las acciones mínimas indispensables que el Ministerio debía ejecutar. Una vez identificadas estas acciones médicas, se determinaron los recursos materiales y humanos, para luego cuantificarlos en pesos. De aquí surge nuestra primera diferencia con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. En el artículo 367 se dice: "Asígnase al inciso 12 Ministerio de Salud Pública, una partida anual de N$ 475:956.000 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil) para gastos de funcionamiento". Lo que nosotros habíamos pedido era una partida de N$ 2.603:000.000 para gastos de funcionamiento.

Con el permiso del señor Presidente, le solicitaría a nuestro asesor contable que brindara algunos detalles sobre estas cifras.

SEÑOR ARAN.- De la partida de N$ 2.603:000.000 a que hizo referencia el señor Ministro, corresponderían N$ 2.296:097.000 para el Rubro 2; N$ 292:936.500 para el Rubro 3 y N$ 14:925.100 para el Rubro 470. Debo señalar que con estos importes podríamos financiar los objetivos del Ministerio de Salud Pública. Estos son valores al 1ª de enero de 1986.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos que recurrir a la versión taquigráfica para ver qué sucedió con estos artículos, pero creo que hubo una especie de solidaridad, más o menos generalizada, con el planteo formulado por el señor Ministro, por lo que quedamos a la espera del Mensaje Complementario que, evidentemente, no llegará a tiempo para ser tratado en la Cámara de Senadores.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En cuanto a los dos artículos que tenemos a consideración, o sea el 367 y el 368 --que creo deberían ser tratados en conjunto-- debo decir que en el primero de ellos es posible para esta Comisión elevar la asignación presupuestal. En la medida en que la elevación sea significativa, de acuerdo al texto de la Constitución, es necesario indicar las partidas presupuestales que se van a atender.

En lo que tiene que ver con el artículo 368, resulta imposible que esta Comisión lo modifique en más --no así en menos-- porque implica remuneración de servicios personales y no podemos elevar los sueldos. Entonces, sugiero que eliminemos el tratamiento del artículo 368, por una imposibilidad constitucional insalvable.

En relación al artículo 367 considero que es necesaria la elevación del monto, pero, en la medida en que éste resulte voluminoso, deben proporcionarse los recursos necesarios. Nuestro partido está en la búsqueda de tales recursos y pienso que podrá suministrarlos antes del término constitucional, de forma tal que puedan ser votados en la oportunidad respectiva.

Es decir, que lo que puede hacer esta Comisión, a mi juicio, es votar la partida tal como la solicita el Ministerio, dejándose constancia de que la misma es una elevación de gastos de consideración --los gastos pequeños, obviamente, pertenecen a un manejo normal del Presupuesto-- y que deberá ser financiada con modificación de destino de rubros --o sea que se pasen otros rubros a éste-- o con la creación de nuevas fuentes tributarias. Pienso que dejando hecha esta salvedad se podría votar este artículo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Señor Presidente, estamos dispuestos a votar los dos artículos.

Creo que cualquier modificación, en sentido de asignarles mayores cantidades a uno u a otro, implicaría necesariamente la participación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con relación al primero, no señor Senador: porque serían mayores gastos que no se invertirán en retribuciones personales y por esa razón la Comisión y el Senado pueden votarlos. Lo que sí nos impone la Constitución es que cuando hayan mayores gastos, se debe indicar con qué partidas se cubren. Pueden ser cubiertos por ahorros presupuestales de otros incisos, que se destinarían a ese fin. En este caso el Senado estaría perfectamente habilitado para hacerlo; no así en el caso de retribuciones personales.

SEÑOR CIGLIUTI.- No sé si lo he interpretado mal, pero creo frente a un Presupuesto General de Gastos, sobre el cual el Poder Ejecutivo ha formulado sus estimaciones, pienso que si se va a hacer un cambio tan sustancial, creo que es imprescindible la participación de dicho Poder. Máxime, en este caso en el que se habla de cifras cuyas diferencias son desproporcionadas porque, en el texto se establecen N$ 475:956.000 y el señor Ministro menciona la suma de N$ 2.603:000.000.

Por lo tanto creo que, sin perjuicio de que se buscara la forma de incrementar este rubro --que si ello sucede, naturalmente debe ser objeto de un nuevo examen por parte de la Comi-

sión, porque todo lo que se le otorgue a Salud Pública siempre será poco-- deberíamos votar los artículos tal como están redactados. Si se llega a un acuerdo para revisar el artículo 367, estaríamos dispuestos a hacerlo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar una vez más que cuando se estudió esta parte del Presupuesto no había vencido aún el plazo para el envío de Mensajes Complementarios. Pero como hasta ahora no ha sido presentado, pienso que ya no hay tiempo de enviarlo. Como bien ha dicho el señor Senador García Costa, todos estamos en conocimiento de los esfuerzos que se están realizando para solucionar esta situación.

De manera que someter a votación estos artículos en el día de hoy, implica consolidar una situación que, a mi juicio, de ninguna manera debería hacerse.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: como muy bien lo ha expresado el señor Senador García Costa, la situación de uno y otro artículo es disímil. Por lo tanto, nos vamos a referir a ellos en función de esa característica.

En cuanto a lo que tiene que ver con el artículo 368, la cifra allí establecida resulta evidentemente insuficiente dada la magnitud y la primordial importancia de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública. Además, se debe tener en cuenta la exigüidad de las dotaciones que allí se perciben. Es por todo esto que nuestro deseo sería, naturalmente, poder asignar al Ministerio por medio de este artículo 368, una suma considerablemente superior, que seguramente el señor Ministro podrá justificar con facilidad. No obstante ello, estamos constitucionalmente impedidos de hacerlo, porque, como el propio señor Ministro de Salud Pública lo reconoció, el Poder Ejecutivo discrepó con su criterio y no lo recogió en un Mensaje Complementario.

En relación al artículo 367, la cifra que allí se establece para los gastos de funcionamiento de ese Ministerio, obviamente, debería ser considerablemente mayor. Los servicios técnicos del Ministerio de Salud Pública han propuesto cierta suma --sobre la cual en este momento no tengo elementos de juicio concretos para pronunciarme sobre ella-- que no tengo absolutamente ninguna duda de que se trata de una cifra cuidadosa y modesta, si tenemos en cuenta las necesidades reales del Ministerio. Ello es obvio para quien tenga la más mínima vinculación con los servicios de este Ministerio. Por lo tanto, es una partida que desde mi punto de vista debe llevarse al nivel al cual solicita el Ministerio de Salud Pública que sea llevada.

Señalo que a este respecto, el Poder Legislativo está perfectamente habilitado para poder votar el artículo 367.

Nuestro sector ha propuesto ya con relación al Ministerio de Defensa Nacional reducciones más importantes, inclusive, mayores que el aumento que esto significaría. Notoriamente, desde nuestro punto de vista, el sector salud está considerado en el conjunto presupuestal por debajo de sus necesidades reales y representa dentro del Presupusto una proporción modesta, que no guarda relación con la importancia y extensión de los servicios que presta. En cambio, esto se compensa por ejemplo, con un Ministerio de Defensa Nacional absurdamente sobredimensionado para un régimen democrático como el actual.

Ya hemos hecho por intermedio de compañeros de bancada, planteamientos que reiteraremos. Señalamos que quitando recursos del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, que no tiene nada que ver con la realidad de nuestro país, podemos estar en condiciones de atender estas necesidades, elevando estas cifras que, seguramente, están propuestas para cubrir necesidades muy elementales del Ministerio de Salud Pública. Dudo mucho --soy cuidadoso en la expresión-- que incluso con las partidas solicitadas por el Ministerio, el mismo esté en condiciones de brindar un servicio al conjunto de la población, siquiera comparable con el que brinda y continuará otorgando, con este Presupuesto, el Hospital Militar y cuando se inaugure, el Policial. Naturalmente, todos los uruguayos tenemos el mismo derecho a la prevención y a la asistencia en materia de salud, sea cual fuere la actividad que desempeñemos, por lo que estimo que estas partidas son absolutamente justificadas.

Las reducciones en las partidas del Ministerio de Defensa Nacional --que hoy, sin más, nos ha pedido un aumento considerable en las que corresponde para contrataciones para el Hospital Policial que va a ser inaugurado el año que viene-- serían absolutamente procedentes.

Por estas razones, señor Presidente, estamos dispuestos a votar en el artículo 367 el monto solicitado por el Ministerio de Salud Pública y en el artículo 368, la partida propuesta porque, constitucionalmente, estamos impedidos de votar una mayor; naturalmente, insistiremos en la posibilidad de que el Poder Ejecutivo envíe a estos efectos, para el sector salud, cuando el Presupuesto llegue a la Cámara de Representantes, los Mensajes Complementarios indispensables.

mcd.7
D/469

25

SEÑOR CIGLIUTI.- Soy partidario de aprobar los artículos, para no dejar a Salud Pública sin los recursos a que se refiere el primero de los dos artículos que estamos considerando.

El Poder Ejecutivo ha rebajado las cifras previstas por los Ministerios que lo integran. Cuando este Poder resolvió enviar el Mensaje al Parlamento dentro de los plazos constitucionales previstos, tuvo necesidad de examinar los Presupuestos de todos los organismos del Estado. El Ministerio de Salud Pública no es el único que no vio satisfecho sus reclamos, puesto que el conjunto del articulado se vio mermado en los incisos correspondientes a todos los Ministerios; incluso, fueron rebajados los correspondientes a Enseñanza, Salud Pública y otros.

El Mensaje del Poder Ejecutivo, que está explicitado en el texto de los artículos que hemos venido estudiando a lo largo de estos días, refleja la posición del Poder Ejecutivo, que no adoptó por azar, sino obligado por las carencias de los recursos para poder atender las necesidades de la Administración. Por esa razón fue preciso rebajar a todos los incisos preparados por los diferentes Ministerios, los montos originalmente presentados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Deseo hacer una acotación a lo que expresa con su habitual lucidez el señor Senador Cigliuti.

Naturalmente, se han producido reducciones por parte del Poder Ejecutivo, en lo solicitado por cada una de las Secretarías. Pero este es el equivalente a hacer descender uno o dos escalones por igual, que no es lo mismo para quien está en el techo que para el que está en el sótano.

La democracia, cuando vuelve al gobierno del Uruguay, encuentra sectores absolutamente sobredimensionados, en los que muchos nadan en la abundancia y holgura y otros, en la miseria total.

El hecho de establecer reducciones en Defensa Nacional, en Salud Pública o en la Enseñanza determina tratamientos completamente desiguales, debido a que a unos se les encuentra en el auge material, en la abundancia, en el pleno desarrollo y a otros, sumidos en situaciones completamente miserables.

mcd.8
D/469

Basta comparar las cifras que esos organismos tienen en 1985 y tendrían en 1986, sobre la base de lo propuesto, con las proporciones que cada uno de estos sectores representaba en el Presupuesto anterior, votado en 1972. Es decir, no es lo mismo quitar una prenda a quien tiene de más; que quitársela a quien ya está absolutamente despojado de ellas.

SEÑOR CIGLIUTI.- El señor Senador Rodríguez Camusso replantea una discusión que tuvimos acá sin su presencia que como siempre le agrega su toque de lógica y razonamiento elocuente, propios de su capacidad parlamentaria. Hemos llegado a la conclusión de que hemos sacado todo lo que era posible obtener de donde había más.

Me refería, en su totalidad, a la responsabilidad del Poder Ejecutivo frente al articulado que responde a su política, que en su momento fue explicada, a su vez, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando el Ministro concurre a la Comisión con su Presupuesto, naturalmente, se aferra a él; eso es lógico. Entonces, frente al Presupuesto del Poder Ejecutivo parecería existir una pugna. Cuando originariamente el Ministerio preparó su presupuesto consideró que el volumen de las cifras que había presentado era el que correspondía. Estoy aclarando las razones por las cuales el Poder Ejecutivo llegó a estos niveles mucho menores de los estructurados originariamente por los responsables de las distintas Carteras.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Hay un ángulo que importa. Quien le solicitó al Ministerio de Salud Pública que explicitara si con los recursos que habían sido enviados podía cumplir su tarea, fue esta Comisión. Hay una diferencia entre lo que se pide y lo que se vota.

Al Consejo del Niño le preguntamos si con los recursos asignados podía cumplir con los objetivos mínimos de la salud pública. Pienso que el responder tiene dos alternativas: o miente y dice que puede cumplirlos, o dice la verdad, expresando que a pesar de las circunstancias supervinientes pertenecientes a la esfera del Ministerio de Economía y Finanzas que lo han hecho imposible, contesta que los recursos no son suficientes. Será responsabilidad de este Cuerpo y de la Cámara de Representantes el buscar fórmulas para solucionar esa circunstancia.

En el día de ayer, al Consejo del Niño se le formuló la misma pregunta: con el Presupuesto previsto para ustedes ¿pueden cumplir con las obligaciones mínimas necesarias a los altos fines que inspira la existencia del Consejo del Niño? Tenía dos alternativas:

jes.1
D/469

25 x

una era mentir y decir sí; la otra decir no, falta más dinero. Naturalmente que nos sometemos a lo que envió el Poder Ejecutivo, porque no somos quienes para cambiarlo, pero ante vuestra pregunta contestamos. De ahí en más, pertenece a este Cuerpo, en la vinculación necesaria con el Poder Ejecutivo --llámese Mensaje Complementario-- el buscar soluciones a esto en forma concreta y real. Le hemos preguntado al Ministro de Salud Pública y nos contestó que precisa más. Ahora viene aquí y nos dice cuánto más le hace falta. Fuimos nosotros los que buscamos las respuestas. Las hemos obtenido pero el problema es de la Comisión no de las cifras de Salud Pública. Podremos o no llegar a ellas. He señalado que hay una forma posible. Pero nuestro partido piensa que como no es sólo ese el refuerzo que debe hacerse, preferiría dejar aprobado esto pero significando que no se han traído los recursos suplementarios, no sólo globalmente para éste sino para otros incisos.

Como lo señalamos al principio del trabajo de la Comisión en nombre del Partido Nacional, estamos dispuestos a incrementar una serie de gastos pero no a incurrir --lo que sería denostable-- en el error de aumentar tributos o cambiar o acortar rubros, que es lo que se ha venido haciendo. Pensamos en un presupuesto en el que no se tomen actitudes demagógicas, aumentando, en algo, las cifras y sin proporcionar los recursos. Habíamos señalado esto, en particular en el Ministerio de Salud Pública, reconociendo que esas cifras, las que le hemos pedido a ese Ministerio, no están directamente financiadas. Queremos hacerlo globalmente. Por lo tanto, nos parece prudente votarlas como vienen propuestas por el Ministerio, dejando sentado que todavía no se han propuesto los recursos necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Frente a las manifestaciones realizadas por el señor Senador, la Mesa quiere decir algo que entiende es complementario.

Es evidente que hubo una gestión política para obtener un Mensaje Complementario. El señor Senador García Costa expresó que cree posible obtener recursos haciendo economía en otras partes del Presupuesto. Para el día de mañana, tenemos programada una reunión con una Subcomisión para tratar algunos puntos referentes al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional. De alguna manera, se tratará de reducir el mismo. Esa es la idea predominante de la Comisión.

En consecuencia, no parece atinado votar hoy, congelar este asunto, cuando en el día de mañana o pasado podamos tener una so

jes.2
D/469



25X

lución adecuada.

SEÑOR CIGLIUTI.- Debo decir al señor Presidente que no he terminado con mi exposición porque le había concedido una interrupción al señor Senador García Costa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador. Puede continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR CIGLIUTI.- Debo expresar que nosotros hemos alterado artículos para satisfacer a Ministros contra la resolución del Poder Ejecutivo.

Como estamos en la misma situación, aludo a eso. Además, quiero decir que la palabra "demagogia" la empleó el señor Senador García Costa y no el que habla. Realmente creo que no se trata de demagogia.

Expreso con franqueza que en las cifras hay una desmesura de tal proporción que van a obligar a un estudio muy serio para el caso de querer acercar una con otra.

El Poder Ejecutivo preparó un Presupuesto de acuerdo a los cálculos de sus recursos y las posibilidades que tenía para pagar. Hay que decir la verdad: este Presupuesto ya es mayor que el enviado en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, no estoy enterado --a pesar de ser miembro de la Comisión-- de que se va a reunir una Subcomisión para tratar de reducir el Presupuesto de Defensa Nacional, tal como dijo el señor Presidente. Estamos convocados para el día de mañana a efectos de tratar ciertos puntos del articulado correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

No sé qué es lo que va a pasar en la Comisión, pero digo que no tengo ningún espíritu prevenido contra nadie. Simplemente, quiero decir que eso no lo conocía. Nosotros estábamos citados para estudiar la incidencia que ciertas normas legales puedan tener sobre un artículo votado oportunamente por la Comisión, relativo al no llenado de vacantes en el personal de tropa o en el escalafón menor del Ministerio de Defensa Nacional.

jes.3
D/469

25x

Con respecto a este texto, pienso lo siguiente: considero que debemos votarlo y si ulteriormente, por el Mensaje Complementario, debemos reverlo para aumentar la dotación, bienvenido sea.

Esto es un hecho; si uno le pregunta al Ministro con qué Presupuesto está de acuerdo, si con el que hizo originalmente manejando todas las posibilidades del Ministerio o el que finalmente resultó del Mensaje del Poder Ejecutivo, evaluando las posibilidades del país, naturalmente, o no dice nada, o contestará que le parece mejor la idea primitiva.

Esa es la contradicción que existe no en la Comisión sino en el estudio de este y de todos los Presupuestos. Es un problema verdaderamente serio el que se plantea, porque el Poder Ejecutivo ha dicho --y lo señala como uno de los elementos fundamentales de la política económica-- que no se puede votar este déficit presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se trató este asunto, recuerdo, que no le hicieron una pregunta al señor Ministro en el sentido de si le alcanzaban o no los recursos. Fueron los señores Senadores del Partido Colorado quienes manifestaron que había que agotar los recursos para darle a Salud Pública lo que reclamaba en virtud de la situación dramática que se había anunciado en la Comisión.

De modo que no se trata de hacerle el gusto al señor Ministro, sino de saber si le alcanzan o no los recursos.

SEÑOR CIGLIUTI.- También se la hicimos, en importante medida, al Ministro de Educación y Cultura cuando votamos que el 05% fuera sobre todo el Inciso y no sobre el Rubro cero.

Lo mismo hicimos con otro Ministro, así como también con los

proventos para que pudiera manejarse Salud Pública y la Marina Mercante.

Sinceramente, la posición del Poder Ejecutivo es la más difícil de todas. Porque, originariamente, llegó a una cifra por encima de la cual no quería pasar porque tenía como atender el déficit. Pero resulta que estamos pasando por encima de esa cifra y aumentando el déficit presupuestal.

Eso no quiere decir que no sean legítimos los reclamos para dotar al Ministerio de Salud Pública de los recursos que necesita para atender medianamente bien sus servicios.

Por estas razones, voto este artículo sin, otra constancia más que la que he formulado.

SEÑOR SENATORE.- Trataré de hacer algunas puntualizaciones en pocos minutos.

Digo, señor Presidente --y aquí no voy a utilizar la palabra demagogia-- que estoy tratando este Presupuesto con angustia, la de sentir a un Ministro como el de Salud Pública que de los N$ 2.603:000.000 que pidió para funcionamiento ahora se le otorgan N$ 475:956.000.

Este es el momento de manifestar que el Poder Ejecutivo ha establecido una serie de recursos y en base a ellos, se ha movido para distribuir los mismos dentro de los distintos Ministerios.

Todos sabemos que hay algunos incisos privilegiados --basta con leer las cifras-- como el 03 y el 04 que llevan una parte predominante sobre los otros del Presupuesto Nacional.

En el Planillado que tengo en la mano, en el Inciso 03, se incluye un monto de N$ 18.620:000.000.

jes.5
D/469

25 x

Quiero señalar, también --como todos los señores Senadores ya saben-- que en este inciso no se han incluido las cifras relativas a inversiones. Cuando estudiamos este inciso, les pregunté al señor Ministro y sus asesores, cuando concurrieron para tratar su presupuesto, si existían algunas inversiones que aquí no figuraban y que, personalmente, suponía que se harían durante el año 1986. Al respecto, se me contestó que las cifras --y no las recuerdo exactamente-- vendrían en el mensaje complementario --que no llegaría a esta Cámara, sino a la de Representantes-- y que eran de N$ 356:000.000 o N$ 386:000.000, con cargo a Rentas Generales. En virtud de esta respuesta, les consulté si había otras inversiones, contestándome que eso era así y que, además, eran con cargo a proventos. Esta respuesta creo que concitó la sorpresa de todos los señores Legisladores presentes porque se agregó a lo manifestado, que vendrían por mensaje complementario en una cifra de aproximadamente N$ 3.900:000.000.

Si es que el Poder Ejecutivo va a enviar un mensaje complementario a la Cámara de Representantes que contiene una cifra de N$ 386:000.000 de inversiones con cargo a Rentas Generales y otros N$ 3.900:000.000 con cargo a proventos, creo que con aplicar el 50% de esas inversiones --luego de ver en qué se las va a emplear-- nos acercaremos al Presupuesto de Salud Pública casi en N$ 200:000.000 con ese 50% de inversiones anunciadas. Eso se dijo acá y consta en la versión taquigráfica. Considero que de esta forma se podrá aproximar a las necesidades que tiene ese Ministerio, el que tal vez quede con un déficit de alrededor de N$ 200:000.000 en todo el ejercicio 1986.

SEÑOR CIGLIUTI.- Con respecto a los proventos, está previsto que un 50% de ellos va a Rentas Generales y el porcentaje restante queda en la unidad generadora. Esa situación se ha alterado en algunas oportunidades y lo hemos votado. A mi entender, no existe nada más que eso. Creo que nada debe venir en el mensaje complementario, porque se podrán sacar recursos de algún lado, pero no de los proventos.

SEÑOR SENATORE.- Eso sucedería si esos recursos no vienen acompañados de algún artículo que establezca la excepción al artículo 60 de este presupuesto. Es por eso que digo que no es tan difícil hacerlo una vez que conozcamos en qué se van a emplear estas inversiones. Pero es claro que eso no lo podemos hacer aquí. Entonces, en alguna medida, debo compartir lo que acaba de expresar el señor Senador Cigliuti, que no contradice con lo manifestado por mi compañero de coalición el señor Senador Ro-

drÍguez Camusso.

Con tal de no dejar al Ministerio de Salud Pública sin recursos, voy a votar afirmativamente el artículo 368 porque se refiere a los sueldos y no podemos modificarlo. Sin perjuicio de ello, debo hacer la aclaración de que esto deberá reverse, porque esto no se va a solucionar ahora, sino en el mensaje complementario que se enviará a la Cámara de Representantes.Es por eso que digo que el Poder Ejecutivo --si esto es así-- no ha hecho una distribución justa como corresponde en el presupuesto que estamos estudiando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que, de acuerdo a lo planteado, sería conveniente aplazar el artículo 367 hasta tanto se obtengan los recursos o se reciba el mensaje complementario.

SEÑOR CIGLIUTI.- Haría moción para que se voten los artículos porque el mensaje complementario vendrá en su momento y con base en él se resolverá si las cifras se aumentan o no;todos deseamos que así sea.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Considero que ello no es necesario para el artículo 367.

SEÑOR AGUIRRE.- Lo único que no puede ocurrir es que los artículos se voten negativamente.

Creo que, o se aplazan, o se votan como están --tal como lo propone el señor Senador Cigliuti--, o, en su defecto, en el artículo 367 se aumenta la partida --como lo mocionó el señor Senador García Costa-- y si eso se puede hacer sin esperar el mensaje complementario, creo que lo que corresponde es hacer una moción diciendo que se asigna a tal inciso, en vez de N$ 475:000.000, la cifra que ha señalado el señor Ministro.

jac.2

Pienso que esta es la única manera para salir de este problema, porque si se vota negativamente, por discrepancias con las cifras, resultaría que el Ministerio se quedará sin lo que siquiera le asignó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Soy partidario de votar el artículo tal como viene y luego de encontrar la solución, lo podemos reconsiderar.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Mociono para que se aplace la consideración de este artículo, apoyando las consideraciones formuladas por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han presentado dos mociones. En primer lugar, la formulada por el señor Senador García Costa en el sentido de que el artículo sea aplazado.

En segundo término, la que presentó el señor Senador Cigliuti en cuanto a que el artículo se vote tal como está redactado.

Se va a votar el aplazamiento del artículo 367.

(Se vota:)

5 en 8. Afirmativa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El artículo 368 debe ser votado porque es inconmovible, no hay solución posible dentro del Senado para modificarlo, ya que son servicios personales y ellos no pueden ser aumentados. Las soluciones que pensamos arbitrar están referidas al artículo 367 y es por eso que se aplazó; pero el 368 debe votarse, no tiene otra alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 368.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Agradecemos la presencia del señor Ministro de Salud Pública y sus asesores, así como también la información que nos han brindado.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Salud Pública y sus asesores)

(Entran a Sala los señores asesores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un artículo pendiente, que es el sustitutivo de los artículos 398 y 399, cuyo texto va a ser repartido.

SEÑOR VISPO.- Mientras tanto, señor Presidente, quiero pedir excusas por la ausencia del señor Ministro que se encuentra en la Presidencia de la República, participando en el diálogo nacional, así como del señor Subsecretario que se encuentra participando de la Conferencia organizada por la OEA en materia laboral.

Quisiera establecer que esta fusión de los artículos 398 y 399 del proyecto de presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se relaciona con la prima por eficiencia que se adjudicará a los nuevos funcionarios en la misma proporción que la que recibe el funcionariado actual del Ministerio.

Tan pronto hubo cambio de autoridades, nuestro Ministerio procedió, de común acuerdo con la Asociación de Funcionarios, a la distribución de la llamada prima por eficiencia en proporción a los sueldos de los funcionarios. Dado que en el proyecto presupuestal se incluyen nuevos funcionarios, para que éstos no estén en los mismos cargos con distintas retribuciones que los anteriores, se establece una prima por eficiencia calculada de acuerdo a la escala de sueldos. Esto representó la disminución de las retribuciones de más de 90 funcionarios que habían tenido --en función de las atribuciones del Poder Ejecutivo anterior-- primas que no correspondían a sus cargos.

En función de que el espíritu de la Comisión es eliminar la prima por eficiencia, se propone este artículo sustitutivo con el objetivo de que los nuevos funcionarios puedan tener la misma distribución, en su orden escalafonario que el actual personal del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el texto sustitutivo de los artículos 398-399.

(Se lee:)

"Artículos 398-399.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50 de la presente ley, autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a que, por vía experimental, a partir del 1o. de enero de 1986, proceda a practicar un ajus

te de la retribución de sus funcionarios tendiente a su equiparación.

Créase una partida anual de N$4:967.000 en el programa 008 "Administración General" a los fines establecidos en el inciso anterior, que se habilitará en el Sub Rubro 06 "Retribuciones Adicionales", con la denominación "Equiparación de Escalafones".

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- Me parece que la expresión "por vía experimental", está de más. Si es experimental o no, después se verá.

En cuanto a la expresión "tendiente a su equiparación", solicito una aclaración al señor asesor.

¿Quiere decir que no van a ser exactamente equiparados?

SEÑOR VISPO.- Estamos de acuerdo con la eliminación de ambas expresiones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Comparto el criterio general que se propone con una pequeña aclaración.

Hace unos instantes consideramos una situación similar para el Ministerio de Educación y Cultura cuyos representantes propusieron una redacción sustitutiva para los artículos 343 y 344. Me parece que aquel texto era más preciso y ajustado. En él se hacía referencia a la finalidad de acumular las referidas partidas al porcentaje determinado por el artículo 250, estableciéndose esto para la racionalización de las estructuras de cargos y contratos de la función pública.

En consecuencia, me parecen más precisos y categóricos aquellos otros términos que éstos: "ajuste de la retribución de funcionarios tendiente a su equiparación". No sé si será práctico hacerlo o no, pero opino que convendría revisar el texto y ajustar el sustitutivo de los artículos 398 y 399 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los términos ya aprobados en relación a los artículos 343 y 344, del Ministerio de Educación y Cultura.

Si esto es factible, lo dejo propuesto; de lo contrario, no haré cuestión fundamental en su aceptación.

ed 2

25

SEÑOR VISPO.- No hacemos objeción en la forma de redacción del artículo. Fundamentalmente, los elementos que se han manejado han sido esos, es decir, que los funcionarios que ingresan tengan el mismo salario que aquellos que ya desempeñan funciones en el Ministerio. Por lo tanto, teniendo en cuenta que lo importante es la finalidad de este artículo, no tenemos inconveniente en modificar su redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el texto sustitutivo de los artículos 398-399, con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Es necesario eliminar el artículo que figura con el número 399 en el repartido.

Se va a votar el artículo 399.

(Se vota:)

0 en 7. Negativa.

SEÑOR SENATORE.- Entiendo que, desde luego, los sueldos que están percibiendo hasta ahora los funcionarios van a seguir siendo los mismos. Quiere decir que cuando el problema de la prima por eficiencia se trate en general esto no va a ser modificado, porque se encuentra incorporado a los sueldos y, al hacerlo, en forma porcentual, se aplicaría equitativamente a los sueldos, eliminándose los excesos que pudiera haber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los señores asesores la información brindada.

(Se retiran de Sala los asesores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

Pasamos a considerar las Secciones VI y VII, Distribuido 406, página 108.

Léase el artículo 404.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

( Se vota:)

5 en 7. Afirmativa.

Léase el artículo 405.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: hace unos momentos, el señor Senador Lacalle formuló un planteo vinculado con este artículo, pero lamentablemente en estos instantes no se encuentra en Sala.

Por lo tanto, desearía que se obtuviera una información lo más completa posible con respecto al fundamento de una asignación de este monto, que puede estar perfectamente justificada, pero acerca de la cual me gustaría tener los datos precisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entendió, de acuerdo con lo que anunciaba el Subdirector, que esto podría ser explicitado en el día de mañana, ya que hoy no estaba en condiciones de hacerlo.

SEÑOR CANESSA.- Esta subvención se le otorga al Banco Hipotecario, a los efectos de atender viejas obligaciones que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, muchas de ellas en moneda extranjera, que tienen su actualización.

Si los señores Senadores creen conveniente, en el día de mañana realizaremos una exposición detallada de este problema, con



25 x

juntamente a lo relacionado con el artículo 403.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del estudio del artículo 405.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 406.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI.- Señor Presidente: con referencia al ítem 735-004, Comisión Honoraria del Plan Promoción Granjera, hay que sumarle N$9:492.000, que vienen del artículo 255, que se votó negativamente, de modo que la cifra total es de N$38:872.000.

SEÑOR ORTIZ.- Si hubiera en Sala algún representante del Poder Ejecutivo, le pediría una explicación acerca de por qué se omitió de este artículo a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, que es una entidad tan benemérita, como muchas de las que figuran aquí, y más que alguna de ellas. Esta asociación tradicionalmente ha sido contemplada.

SEÑOR SENATORE.- Señor Presidente: deseo referirme expresamente a la subvención destinada a la Escuela Horizonte.

Todos los señores Senadores han sido visitados por los directores de esa escuela, para poner de manifiesto la situación en que se encuentra dicha escuela. El otro día, la señora Ministra de Educación y Cultura reconoció que ésta es una de las tantas instituciones que presta atención al niño, y sobre todo al discapacitado.

Por este proyecto se le da una dotación de N$270.000 anuales, pero esa cifra, de acuerdo con los informes que se me suministró, sería la que se necesitaría mensualmente. De contar con esa cifra, se le brindaría al niño una atención no digo buena, pero por lo menos regular.

Esta escuela se mantiene, fundamentalmente, por medio de distintas contribuciones.

Quiero señalar, expresamente, que esta cantidad que se pretende asignar a la escuela Horizonte, no alcanza a responder a las necesidades mínimas de la misma, por lo cual entiendo que se debería aumentar, por lo menos en la cantidad solicitada por sus directores.

No sé, señor Presidente, si en realidad esta cifra incidiría en este presupuesto, pero se necesita esa cantidad para atender a los niños adecuadamente.

Destaco la importancia de este problema y espero que el señor Ministro de Economía y Finanzas recoja nuestro parecer en una próxima etapa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Comparto las expresiones vertidas en el sentido de que es necesario reforzar la partida de la Escuela Horizonte, así como la de AUPI, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia.

En cuanto a las cifras de la primera, mal que bien, las conocemos, aunque sea muy dificultoso llegar a ellas.

En cuanto a AUPI, institución que conocemos y que desarrolla una labor altamente elogiosa, no poseemos las cifras. Pero, considero que sería posible antender a ambas mediante un arbitrio, quizás un poco infantil, pero eficaz. Las partidas previstas en el artículo 406 alcanzan aproximadamente de N$ 310:000.000 a N$ 320:000.000. Si retrajéramos el 0.5% de cada una de ellas, tendríamos una partida que reforzaría la de la Escuela Horizonte. Sé que los señores Senadores están de acuerdo, aunque no en el volumen solicitado, pero sí en una partida menor. También podríamos destinar a AUPI una cantidad que no sé si podría ser o no suficiente porque no tengo la documentación en estos momentos.

El señor Senador Ortiz señalaba su sorpresa --yo también participo de ella-- por el hecho de que AUPI no esté contemplada, puesto que se trata de una obra a todas luces eficaz por todos conocida. Tendríamos que encontrar la manera de que esto se vuelva realidad.

SEÑOR CIGLIUTI.- El artículo anterior fue postergado para poder contar con la presencia del Poder Ejecutivo.

Estoy de acuerdo con la redistribución de las partidas; sin embargo, hay algunas sobre las que preguntaría porque me parecen demasiado importantes al lado de otras que considero exiguas.

cgm.1
D/469

Asimismo, también me llama mucho la atención la exclusión de AUPI.

Por estas razones, señor Presidente, pienso que podríamos postergar la consideración de este artículo para tratarlo junto con el anterior, cuando contemos con un representante del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que cualquiera de nosotros pueda tomar la iniciativa para una redistribución de esa cantidad.

Por lo tanto, mociono para que se aplace este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo.

(Se vota:)

-6 en 8. Afirmativa.

Léase el artículo 407.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

Léanse las disposiciones citadas.

(Se lee el texto de las disposiciones citadas:)

- En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Ocurre que el artículo 324 modifica una cantidad que determinó el 288.

En el tomo de referencia, el artículo 288 a lo que hace referencia es al fondo creado por el artículo anterior. Si no tenemos el artículo 287, de la ley Nª 14.189, carecemos del antecedente correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO (Alberti).- Tiene razón el señor Senador. Es un error de quien confeccionó el repartido de las disposiciones citadas y, en este caso, mío también porque no leí el artículo anterior que era al que verdaderamente se remitía. Si los señores Senadores esperan unos minutos se buscará la disposición legal correspondiente para proceder a su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 408.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pienso que con relación a este artículo 408 habría muchos aspectos que requerirían la presencia incuestionable del Ministro de Economía y Finanzas y de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se trata de un problema de intendencias que no está resumido aquí y es un aspecto lateral.

En lo que tiene que ver con el literal a) se hace referencia a una partida genérica, pero no se especifica cómo se distribuye.

En cuanto al literal b), tengo mis dudas de que algunas de las obras de saneamiento y agua potable puedan ser ejecutadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En todo caso serán realizadas por OSE, que es el organismo especializado que presta específicamente este servicio.

Me inclinaría a esperar la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas para que nos diera esta información.

En lo que tiene relación con el artículo siguiente, declaro, desde ya, la necesidad de que se financie de otra manera. El déficit que presentan la totalidad de las intendencias del interior es conocido y el tema ya ha sido muy publicitado y, evidentemente, debería haber sido solucionado. No lo ha sido y nosotros estamos dispuestos a buscar una fórmula que contemple la situación; pero necesitamos la presencia del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 408.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CANESSA.- Puedo brindar alguna explicación de cómo se distribuye esta partida por intendencias.

cgm.3
D/469

Esto implica un mecanismo de convenios entre cada una de las intendencias y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Tenemos un preventivo de ese plan de obras, departamento por departamento, tanto en lo que se refiere al literal a) que va con cargo a Rentas Generales y que hace un total de N$ 263:000.000 en su ejecución para el año 1986. El mismo monto lleva el literal b), que se refiere a endeudamiento externo, es decir, a préstamos de organismos internacionales.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entiendo que es interesante que se reparta la información brindada por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para tener, de esa manera, una apreciación concreta para su consideración en el día de mañana.

El final del artículo 408 dice que las partidas financiadas con cargo a endeudamiento externo serán administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La otra partida, ¿es administrada por las respectivas intendencias municipales?

SEÑOR CANESSA.- Una parte figura en los propios presupuestos de los gobiernos municipales y otra la aporta el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Aquí figura el aporte de Rentas Generales a estos programas.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Formulo moción para se aplace la consideración del artículo 409 y se reparta la información a que hizo referencia el señor Subdirector de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aplaza el artículo 409.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léanse las disposiciones legales referidas en el artículo 407.

(Se leen)

cgm.4
D/469

25

SEÑOR AGUIRRE.- Creo que esto no está claro porque se deroga únicamente el literal a) del artículo 288, en la redacción que le da el artículo 324 del decreto-ley Nº 14.189, que establece: "El Fondo que se crea por el artículo anterior se integrará: A) con la cantidad trimestral de $250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos)".

Se supone que hay otros literales y otros recursos para ese fondo. Lo que se deroga no es el fondo sino ese recurso del literal A). Pregunto: ¿cuáles son los otros recursos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los restantes literales del artículo 288.

(Se lee)

"B) Con los importes que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo obtenga por concepto de la venta, gravámenes, concesiones o arrendamientos de sus bienes muebles e inmuebles.

La venta de bienes inmuebles se efectuará por el procedimiento de la licitación pública y la de bienes muebles mediante remate público.

C) Con las contribuciones, donaciones y legados que se destinen a ese fin.

D) Con los ingresos y préstamos otorgados por entidades extranjeras e internacionales.

E) Con los aportes que por estas u otras normas jurídicas se destinen al mismo fin.

El fondo a que se refiere el artículo anterior será destinado, preferentemente, para los siguientes destinos:

A) Para termales de Arapey, Daymán y Guaviyú.

B) Cuencas del río Negro y Laguna Merín.

C) Terminales turísticas de Rivera, Paysandú, Río Branco, Chuy y Bella Unión".

-Aparentemente, el fondo queda derogado.

SEÑOR AGUIRRE.- El fondo permanece; lo que se deroga es el aporte trimestral que, según parece, no se quiere hacer más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

cgm.5
D/469

Léase el artículo 410.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: creo que tenemos que tener mucho cuidado con esta disposición ya que una partida de nuevos pesos 881:400.000 no es una cantidad pequeña. Además se trata de un programa que, sorprendentemente, contra lo que su nombre dice, parece adquirir carácter de permanencia.

En los primeros meses de esta Administración se bautizó a este Programa como de emergencia para atender necesidades de la población en una coyuntura excepcional. Pero si aquí se prevén recursos para el segundo semestre de 1986, es porque en algún lado se debe de haber votado una partida para el primer semestre. Por lo tanto, me parece que esto deja de ser un programa de emergencia para transformase en un egreso de carácter permanente.

Además, el así bautizado "Programa Solidario de Emergencia", dentro de la estructura presupuestal ¿qué programa es? ¿Por qué rubro se paga? ¿A qué inciso se atribuye? Todos los programas tienen un nombre especial, están en el planillado y tienen un número. Este no. ¿Qué es el Programa Solidario de Emergencia? ¿Quién lo administra? ¿Qué Ministerio lo va a aplicar?

Hago todas estas preguntas, señor Presidente, porque pienso que dado el monto de esta partida, no se debe votar.

SEÑOR CANESSA.- El crédito como tal va a figurar en el inciso 24. Pero tiene razón el señor Senador en cuanto a que esto, originalmente fue votado en la Rendición de Cuentas sancionada hace poco tiempo. El Programa lo administra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el de Economía y Finanzas. Los organismos que prácticamente participan de esto son el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Subsistencias, encargada de efectuar una cantidad de compras a los efectos de dotar a este programa de los bienes que se están repartiendo en todo el interior del país, y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Este monto tiene una afectación específica; desgraciadamente no tenemos aquí los elementos para aclarar el punto al señor Senador. De todos modos, se trata de un Programa encarado globalmente, que se ejecuta a partir de la dotación que le dio la Rendición de Cuentas pasada. Ahora se pide esta partida para el segundo semestre, porque con los créditos asignados en la Rendición de

Cuentas, y de acuerdo con el plan, los recursos existentes van a alcanzar hasta la mitad del próximo año.

SEÑOR AGUIRRE.- De todas maneras aquí hay una evidente contradicción.

Cuando el Gobierno dio difusión a este programa, lo fundamentó en el hecho de que había necesidades alimenticias y de otro carácter en los sectores modestos de la población para este año 1985. Había que hacer entonces un programa de emergencia y arbitrar recursos excepcionales para atender esas necesidades.

Ahora, el Poder Ejecutivo parte de la premisa de que esto va a ser permanente, es decir que va a seguir existiendo gente en este país en situación de penuria y de infraconsumo, a la que hay que asistir por esta vía, que es la de la beneficencia pública, la de la caridad a cargo del Estado. No me parece razonable que esto adquiera carácter de permanencia.

Si el año que viene subsiste este programa, en la Rendición de Cuentas del año próximo se autorizarán recursos para el segundo semestre de 1986, tal como se hizo este año. Pero que ahora estemos partiendo de la premisa de que estas necesidades van a seguir existiendo y que este programa de emergencia se va a transformar en algo de carácter permanente, desvirtuando su nombre, no me parece serio. En ese caso el programa tendría que llamarse de otra manera, porque de emergencia no tiene nada.

SEÑOR CIGLIUTI.- El hecho de que el programa se repita dos años seguidos no significa que no sea de emergencia. La emergencia no está limitada a un invierno.

Si se dota a este programa de esta cantidad hay que suponer que se necesita para atender, el año que viene, la misma obligación. De manera que no creo que sea desacertado o improcedente lo dispuesto en el artículo 410.

Por otra parte, creo recordar que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social habló sobre este punto cuando estuvo en la Comisión, al formularse una exposición de carácter general acerca de las necesidades y características de su Ministerio.

No tengo una posición tan radical como la del señor Senador Aguirre y creo que se puede votar este artículo. El segundo semestre comienza en junio, lo que quiere decir que el Poder

amp 2
D 469

25x

Ejecutivo dispondrá de esta cantidad de dinero en esa fecha; la Rendición de Cuentas es posterior.

Cuando haya necesidad de adquirir alimentos y demás productos que se compran por medio de este Plan de Emergencia, el Poder Ejecutivo estará en condiciones de hacerlo. Me parece que se trata de una emergencia y no es posible corregir la gravísima situación heredada por este gobierno en uno o dos años.

En consecuencia, si este año fue necesario el Plan de Emergencia que cumplió correctamente una misión social, tendré que admitir --con toda la pena del caso-- que para el año 1986, será menester repetirlo. Creo que éste sigue siendo un progrma de emergencia, de coyuntura y circunstancial, aunque cubra el año que viene. Lo que no me gusta es el procedimiento que no es el adecuado; pero sucede que es el único recurso a que podemos echar mano para tratar de solucionar la situación tan grave que desde el punto de vista económico y social soportan miles de familias, razón por la cual es necesario todo el auxilio que pueda prestar el Estado.

Señor Presidente: mantengo mi adhesión a este artículo y, por ello, voy a votar afirmativamente esta partida.

SEÑOR SENATORE.- Señor Presidente: cuando voté esta partida en la Rendición de Cuentas, lo hice presionado por una realidad que, indudablemente, nos angustia a todos. También dije en Sala que no me parecía bien que el Estado se instalara como una sociedad de beneficencia más, aunque esto, en determinada medida, sea necesario, dado que el Estado no encuentra el camino real para poder evitar hacerlo. Tampoco parece muy correcto hablar de emergencia con seis meses de anticipación. Entiendo que se estaría previendo que esta situación se va a mantener. Pienso que lo que se busca es que, antes de aprobarse la Rendición de Cuentas el año próximo, esté autorizada esta partida a los efectos de poder disponer de ella para el segundo semestre.

Evidentemente, no me cierro totalmente a votar un Plan de Emergencia, pues sabemos que se ha dado alimento a gente que de otro modo no lo hubiera podido obtener. Pero creo, señor Presidente, que debemos empezar a encarar la forma de poder eliminar todo este tipo de cosas, para ver si podemos poner al país en la senda correcta, para que este tipo de beneficencias sea absolutamente innecesaria. El señor Senador Cigliuti se refirió a la herencia --muy desgraciada, por cierto-- dejada por 12 oscuros años, pero debemos buscar otro camino que no sea esta vía de emergencia y de caridad pública. Además, hacerlo por adelantado implicaría, en cierto modo, que estamos perdiendo la esperanza de salir de esta situación.

amp 3
D 469

25 x

Por esa razón, señor Presidente, si fuera necesario votar este artículo y si el mismo no pudiera aprobarse sin mi voto, lo haría, pero debo expresar que no es mi deseo votar un artículo que prevé que sigamos manteniendo esta situación que a todos nos angustia realmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay número para votar.

Podríamos aprovechar para fijar el régimen de trabajo para el día de mañana.

SEÑOR SECRETARIO. (Frigerio).- La Secretaría debe informar que convino con el Ministerio de Agricultura y Pesca su presencia aquí a la hora 9 del día de mañana; a la hora 10 concurrirán los representantes de la Suprema Corte de Justicia y los señores representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo harán en horas de la tarde aunque, de todos modos, permanecerán a la orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el día de mañana intentaremos terminar con los organismos del artículo 220.

Debo recordar a los señores Senadores que la finalización de la sesión de hoy,se fijó para la hora 20.

SEÑOR AGUIRRE.- Pero debemos tener en cuenta que la Asamblea General está citada para las 19 horas.

Deseo precisar que han quedado pendientes los artículos 411 al 423 de la Sección VII, mal titulada Disposiciones Varias, ya que en realidad, son disposiciones tributarias, que refieren a modificaciones al Texto Ordenado vigente, materia eminentemente técnica que ha de requerir la presencia en Sala de algún representante con responsabilidad política del Ministerio de Economía y Finanzas y de los técnicos de la Dirección General de Rentas; de lo contrario, estos artículos no se podrán tratar y en algún momento debemos considerarlos.

Además, ya ha sido convocada para el día de mañana a las 19 horas la Asamblea General para considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la Ley de Emergencia en materia de arrendamientos, tema de importancia que obligará a levantar la sesión. Esto signfica que mañana no podremos sesionar más allá de las 19 horas. Quizás, fuera conveniente comenzar más temprano la sesión de la tarde.

amp 4
D 469

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejaríamos para las 14 horas el comienzo de la sesión, citando a los señores miembros de la Comisión que no están presentes en este momento.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿Cuándo concurriría el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar los artículos aplazados?

SEÑOR PRESIDENTE.- El miércoles de mañana.

Se levanta la sesión.

amp 5
D 469

25x